



Sección Judicial

Remates

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 6 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 6, sito en Av. Centenario N° 587, con mesa de entradas por Maipú N° 19, Departamento Judicial San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Emilio Elías Romualdi, Secretaría a mi cargo comunica que el Martillero Juan Pablo Buigas, (Colegiado San Isidro 5832) rematará EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 13 HORAS, en Almirante Brown 160 San Isidro al contado y al mejor postor el inmueble sito en la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, nomenclatura catastral: Circunscripción XII; Sección P; Manzana 32 a; Parcela 7; Partida 037782; Partida 118; Medidas: Frente 10,50 metros; Fondo: 19,40 metros; superficie total 203,70 metros cuadrados; (se halla desocupado). Ver informe Mandamiento de Constatación e informe del Oficial de Justicia de fojas 650/2. Autos: "González, Silvia Alejandra c/ Felker, Santiago Federico y Otros s/ Despido y Cobro de Pesos" Expediente N° 3281. Base las dos terceras partes de la valuación fiscal. Comisión Martillero 3% a cargo del comprador (art. 54, inc. 1° ap. "B" Ley 10.973) debiendo rendir cuenta dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 467, 558, 559, 565, 566, 579 y conchs. CPCC). Adan Borlenghi, Secretario.

C.C. 13.055 / nov. 3 v. nov. 5

RICARDO ANTONIO SEGURA

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 10, Sec. Única, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Ricardo Antonio Segura, Reg. 2217, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble sito en Bayley N° 1345, e/ casas N° 1333 y 1353, M.d.P. (casa frente de piedra y techo tejas rojas); en estado de ocupación que surge del Mand. Const. fs. 286 vta. NC: Circ. VI, Secc. A, Chacra 161, Mza. 47-y, Parc. 10, Mat. N° 15.829 (045), Pda. N° 172.170, Sup.: 333 m2. EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11:00 HORAS. Base: \$ 41.396. Si no hay postores, 2° sub. el 17/11/15, 11:00 hs. con base red. 25% (\$ 31.047); si se repite, 3°, sub. el 25/11/15 a las 11:00 hs. Sin Base. Señala 10%, Com. 4% c/pte. con más 10% de los honorarios p/ Aporte Provisional y Sell. Ley. Ctdo. Efec. Acto Sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. Si se compra en comisión se denunciará comitente en acto de sub. Tomada la posesión, no podrán cederse las acciones y derechos del boleto de Compra-Venta Jud.- Venta libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuc., hasta posesión. Asistentes al remate exhibirán D.N.I. Visitar: día hábil anterior a sub. de 10 a 11 hs. Infor.: Falucho N° 1796, Tel. 494-0216. Deudas: Arba: \$ 13.564,40. (03/11/14), MGP: \$ 10.917,57. (30/11/14), OSSE: \$ 13.772,55. (08/01/15). Autos: "Faliere Carmen Victoria c/ Barletta Julio César y Ot. s/ Ejec. de Alq." Expte. N° 4724/07. M.d.P., 22 de octubre de 2015. Stella M. Dominella, Secretaria Itinerante.

M.P. 35.702 / nov. 3 v. nov. 5

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Cuatro Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, TE. 492-2668/155-364705, rematará EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, lote de terreno baldío, calle Houssay e/los N° Municipales 6233 y 6236, (e/ calle Los Durazneros y calle Los Manzanos) de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ.: 2; Sec. I; Manz. 104; Parc. 21, mide 10 mts. de frente por

17,50 mts. de fondo, Sup. Total 175 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 19230 de Gral. Pueyrredón; desocupado s/ mand. de constatación de fs. 129/130, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 798,00. Señala: 10%. Honorarios 4% c/parte, más el 10% en concepto aportes previsionales a c/ comprador (art. 54 ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085) e I.V.A. Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16/11/2015 saldrá a la venta con Base \$ 598,50 y si tampoco hubiere postores el día 26/11/2015 "Sin Base". Todas las subastas en calle Bolívar 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar únicamente el día 6 de noviembre de 2015 de 11:00 a 12:00 hs. Asistentes a la subasta deberán identificarse a efectos de su ingreso al salón donde se efectivizará la misma. En caso de compra en comisión el comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente y deberá ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate. Asimismo deberá constituir domicilio procesal dentro del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C.C. Se prohíbe la sesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Adjudicatario en subasta deberá efectivizar la toma de posesión del inmueble mediante mandamiento de estilo, dentro de los diez días de ser declarado adquirente definitivo en los autos. Adeuda al 31/12/2013 MGP \$ 1.710,98 y al 18/2/2014 Arba \$ 636,70. Venta decretada en autos: "Almirón, Saira Johanna c/ Farina, María Sonia y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 25.701. Mar del Plata, 22 de octubre de 2015. Marcos R. Valdettero, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.707 / nov. 3 v. nov. 5

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en calle Uruguay 47 de Trenque Lauquen, dispuso subastar EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HORAS, en el Auditorio del Centro Cívico, sito en calle F. J. S. M. de Oro N° 98 de Trenque Lauquen, el 100% de los siguientes inmuebles, según plano de mensura y división 107-0018-2011: 01) Sito en Urquiza N° 1215, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 2-a, Partida 29444. Terreno baldío desocupado. Base \$ 612.000, Deuda ARBA \$ 776,80 al 1/7/14; 02) Sito en Urquiza N° 1225, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 3-a, Partida 29445. Terreno baldío desocupado. Base \$ 612.000, Deuda ARBA \$ 776,80 al 1/7/14; 03) Sito en Urquiza N° 1235, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 4-a, Partida 29446. Terreno baldío desocupado. Base \$ 612.000, Deuda ARBA \$ 776,80 al 1/7/14; 04) Sito en Urquiza N° 1245, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 5-a, Partida 29447. Terreno baldío desocupado. Base \$ 552.000, Deuda ARBA \$ 735,30 al 1/7/14; 05) Sito en Pasaje Peatonal N° 443, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 7-a, Partida 29449. Terreno baldío desocupado. Base \$ 507.000, Deuda ARBA \$ 285,50 al 1/7/14; 06) Sito en Pasaje Peatonal N° 455, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 8-a, Partida 29450. Terreno baldío desocupado. Base \$ 507.000, Deuda ARBA \$ 285,50 al 1/7/14; 07) Sito en Pasaje Peatonal N° 467, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 9-a, Partida 29451. Terreno baldío desocupado. Base \$ 543.000, Deuda ARBA \$ 310,90 al 1/7/14; 08) Sito en Monferrand N° 1240, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 10-a, Partida 29452, Terreno ocupado por Cristian Patricio Rincón, su hija Moyra Rincón y 3 menores en

carácter de ocupantes. Base \$ 398.000, Deuda ARBA \$ 396,- al 1/7/14; 09) Sito en Monferrand N° 1228, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 11-a, Partida 29453, Construcción precaria ocupada por Vanesa Carolina Ávila junto a siete hijos menores y Cristian Patricio Rincón, su hija Moyra Rincón y 3 menores en carácter de intrusos. Base \$ 402.000, Deuda ARBA \$ 402,- al 1/7/14; 10) Sito en Pincén N° 494, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 12-a, Partida 29454, Terreno ocupado por Vanesa Carolina Ávila junto a siete hijos menores en carácter de intrusos. Base \$ 340.000, Deuda ARBA \$ 522,60 al 1/7/14; 11) Sito en Pincén N° 482, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 13-a, Partida 29455, Terreno ocupado por Vanesa Carolina Ávila junto a siete hijos menores en carácter de intrusos. Base \$ 345.000, Deuda ARBA \$ 521,60 al 1/7/14; 12) Sito en Pincén N° 468, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 14-a, Partida 29456. Terreno baldío desocupado. Base \$ 464.000, Deuda ARBA \$ 569,30 al 1/7/14; 13) Sito en Pincén N° 456, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 15-a, Partida 29457. Terreno baldío desocupado. Base \$ 535.000, Deuda ARBA \$ 521,60 al 1/7/14; 14) Sito en Pincén N° 444, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-c, Parc. 16-a, Partida 29458. Terreno baldío desocupado. Base \$ 535.000, Deuda ARBA \$ 521,60 al 1/7/14; 15) Sito en Urquiza N° 1271, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 1, Partida 22241, Ocupado por Santiago Valentín Curuchet junto a su concubina alegando ser inquilinos, sin exhibir contrato. Base \$ 1.050.000, Deuda ARBA \$ 98.371,80 al 2/7/14; 16) Sito en Urquiza N° 1279, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 2, Partida 29459, Ocupado por Lorena Matheus junto a su esposo y 2 hijos menores, alegando ser inquilinos, sin exhibir contrato. Base \$ 1.030.000, Deuda ARBA \$ 357,20 al 1/7/14; 17) Sito en Urquiza N° 1287, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 3, Partida 29460, Ocupado por Ana Etchepare junto a su esposo Esteban Vidal y 2 hijos menores, alegando ser inquilinos, sin exhibir contrato. Base \$ 840.000, Deuda ARBA \$ 280,90 al 1/7/14; 18) Sito en Urquiza N° 1295, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 4, Partida 29461, Ocupado por María Elilía Indice, José Francisco Fossat Indice, María Eugenia Díaz y el hijo menor de esta última alegando ser inquilinos, sin exhibir contrato. Base \$ 960.000, Deuda ARBA \$ 363,50 al 1/7/14; 19) Sito en Prado N° 427, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 5, Partida 29462, Ocupado por Mariela Evangelina Hernández y 2 hijos menores alegando ser inquilina sin exhibir contrato. Base \$ 1.000.000, Deuda ARBA \$ 340,20 al 1/7/14; 20) Sito en Prado N° 435, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97-e, Parc. 6, Partida 29463, Ocupado por Valeria León, su esposo Darío Roldán y 2 hijos menores alegando ser inquilinos, no exhibiendo contrato. Base \$ 1.450.000, Deuda ARBA \$ 541,40, al 1/7/14; 21) Sito en Pasaje Peatonal N° 430, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 7, Partida 29464, Ocupado por Luciano García Eyherabide y su esposa alegando ser inquilinos, no exhibiendo contrato. Base \$ 1.300.000, Deuda ARBA \$ 418,10, al 2/7/14; 22) Sito en Pasaje Peatonal N° 424, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-e, Parc. 8, Partida 29465, Ocupado por José María Amaiz alegando ser subinquilino, sin contrato de locación. Base \$ 1.000.000, Deuda ARBA \$ 293,10 al 2/7/14; 23) Sito en Pasaje Peatonal N° 462, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 1, Partida 29466, Ocupado por Verónica Guayarello junto con su esposa e hijo alegando ser propietaria. Base \$ 970.000, Deuda ARBA \$ 275,90 al 2/7/14; 24) Sito en Pasaje Peatonal N° 1272, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 2, Partida 29467, Ocupado por Daría Morales, Graciela Medina, Evelyn

Morales y una hija menor alegando ser inquilino, sin exhibir contrato de locación. Base \$ 920.000, Deuda ARBA \$ 269,10 al 2/7/14; 25) Sitio en Pasaje Peatonal N° 1280, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 3, Partida 29468, Ocupado por Rubén Francisco Sastre y su grupo familiar alegando ser inquilinos, sin exhibir contrato de locación. Base \$ 920.000, Deuda ARBA \$ 269,10 al 2/7/14; 26) Sitio en Pasaje Peatonal N° 1288, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 4, Partida 29469, Ocupado por Evelin Vicente y sus 2 hijas alegando ser propietaria. Base \$ 1.150.000, Deuda ARBA \$ 327,90 al 2/7/14; 27) Sitio en Pasaje Peatonal N° 1288, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 5, Partida 29470, Ocupado por Claudia Capobianco alegando ser inquilina, sin exhibir contrato de locación. Base \$ 1.070.000, Deuda ARBA \$ 369,70 al 2/7/14; 28) Sitio en Monferrand N° 1288, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 7, Partida 29472, Terreno con construcción desocupado. Base \$ 317.750, Deuda ARBA \$ 221,20 al 2/7/14; 29) Sitio en Pasaje Peatonal N° 476, N. Catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 97, Mza. 97-f, Parc. 12, Partida 29477, Ocupado por Fernando Giacomelli, su esposa y su hijo menor alegando ser inquilino, sin exhibir contrato de locación. Base \$ 850.000, Deuda ARBA \$ 223,10 al 2/7/14. Deuda Municipal unificada 36 parcelas: \$ 190.358,66 al 02/07/14. Señala 30%. Saldo dentro de quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate. El adjudicatario deberá abonar la señal en el mismo acto, debiendo contar con el dinero para ello. En caso de no oblatarse la señal por quien resultare adjudicatario, el martillero deberá realizar una nueva subasta sin solución de continuidad, tomando como base la anteuúltima de las ofertas recibida y mantenida. Ello sin perjuicio de la responsabilidad que le cupiere a dicho adjudicatario en los términos del artículo 585 del código procesal. A tal fin, antes del inicio del acto de subasta, se hará saber a los presentes que quienes tengan interés en la adquisición del bien deberán permanecer en el recinto; pues de no abonarse el precio o la señal en ese mismo acto y firmado el acta-boleto donde consta la compra, el martillero procederá a realizar un nuevo remate de modo inmediato. No serán admitidas cesiones de derecho sobre el boleto que tenga por adquirido el bien subastado. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo más arriba indicado para abonar el precio. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; Comisión martillero 4% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Martillero a cargo: Alberto Caramelo, CUIT 20-05062403-0. Visitas: los días 12, 13 y 16 de noviembre de 9 a 18 hs. previo acuerdo con el martillero. Informes a los teléfonos 02392-15539863-423738 o personalmente en 9 de Julio N° 73 de T. Lauquen o al mail montejoinmobiliaria@hotmail.com. En caso de duda, podrá consultarse al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055, e incluso durante el acto del remate directamente al juez (Sebastián A. Martiarena) o a la Secretaría del Juzgado, personal o telefónicamente. Venta en "Rossi, José M. y otros c/ Córdoba, Juan C. y otros s/ División de condominio" Expte. N° 28357. Titulares de dominio: Córdoba Juan Carlos, MI. 5.050.847, Rosa Norberto Antonio, MI. 8.346.031, Rossi José María, MI. 5.057.810, Rudoni Juan Carlos, MI.5.047.662, Rudoni María Cecilia, MI. 18.482.099, Sans Jorge Emilio, MI. 8.213.239, Scuri María Alicia, MI. 14.247.085, Cobo Jorge Roberto, MI. 7.655.274, Collareda Pedro Oscar, MI. 5.057.709, D'amico Carlos Héctor, MI. 20.359.506, D'Amico Rubén Antonio, MI. 16.463.801, Bartolomé Jorge Raúl, MI. 5.064.105, Berton Ricardo Omar, MI. 10.919.731, Cabrera Hugo Oscar, MI. 13.440.887, Huerga Nelba Genoveva, MI. 6.358.061, Holgado Humberto, MI. 14.549.057, Ochoa Ramón Daniel, MI. 7.366.940, Lanz Raúl Alberto, MI. 5.044.940, Alcorta José María, MI. 5.057.873, Antipasti Hower, Fernando Constante. MI.

5.040.560, Arto Eugenio Eduardo, MI. 16.463.730, Aznarez Francisco, MI. 5.046.719, Martín Alberto, MI. 7.771.950, Martín Nerina Viviana, MI. 21.707.549, Pellegrini Carlos, MI. 4.351.738, Phagouape Abelardo, MI. 4.790.890, Jonas Julio César, MI. 5.062.381, Jonas Enrique José, MI. 5.053.045, López Manuel, MI. 11.393.804, Márquez Efraim Dardo Antonio, MI. 5.033.804, Jonte María Olga, MI. 4.244.409, Frutos Norma Celina, MI. 5.113.388, Iriarte Jorge Andrés, MI. 17.585.701, Iriarte Márquez Carlos, MI. 5.047.683, Deltour, Guillermo Eduardo, MI. 16.982.857, Gómez Héctor Ricardo, MI. 7.849.628, Guayarelló Iván Horacio, MI. 5.043.685, Toledo Néstor, MI. 6.522.224, Soriano Nazar Martín Alfredo, MI. 4.518.597, Martínez Graciela Esther, MI. 5.926.963, Crespo Marcelo Claudio, MI. 17.313.287, Soler Alejandro Florencio, MI. 16.268.085, Sorrento Jorge Rafael, MI. 5.065.574, Tati Raúl Oscar, MI. 16.463.717, Arguelles Carlos Alberto, MI. 12.195.309, Testardini Rubén Daniel, MI. 12.396.069. T. Lauquen, 21 de octubre de 2015. María A. Planiscing, Abogada.

L.P. 29.142 / nov. 3 v. nov. 5

ELSA CORES

POR 3 DÍAS - El Juzgado 1° Inst. Civil y Com. N° 7, Secretaría Única, del Depto. Jud. Lomas de Zamora, comunica por tres días en autos "Severino Hugo Martín c/ Beradi Marta Haydee y otra s/ Incidente de Ejecución de Honorarios" Expte.: 78935 que la Martillera Pública Elsa Cores, Colegiada 3444 CMCPZ (Tel.: 4241-9877), subastará Judicialmente EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11.00 HORAS, en el Salón de Subastas del Edificio Bicentenario - Colegio de Martilleros Enriqueta Díaz Tesano 1502 de Banfield - Lomas de Zamora. El inmueble ubicado en Alsina 375 PB "B" (UF. 1) e/ Monseñor Alberti y General Paz de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, Catastro: Circ. II, Sec. A, Mzna. 40 Parc. 21a, UF.1 Mat.: 13418/1, con una superficie total 34,75 m2. Consistente en un departamento de dos ambientes ubicado en planta baja, Ocupado por quien dice ser Sánchez, Georgina DNI. 24.431.059; en calidad de inquilina según mandamiento de constatación de fecha 28/04/2015. Visita el 16 de noviembre de 2015 de 16 a 18 hs. en el lugar. Base: \$ 49.170, al Ctdo. y al mejor postor; Señala 10%; Sellado 1,2 %; Comisión 3 % por cada parte más aportes. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C. Se deja constancia que el adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. Adeuda: ARBA (Inmobiliario): \$ s/deuda al 23/04/2014; Municipal (ABL) \$ 221,00 al 19/09/2014; Aguas Argentinas y AySA s/deuda al 07/01/2013. Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2015. Bárbara Lugones, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.816 / nov. 4 v. nov. 6

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Quilmes

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Quilmes, hace saber que la Martillera Mara Passarelli- Col 477-C.M.Q.- CUIT 27-20913257-0, rematará EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HORAS, con exhibición a partir de las 10 hs. en el establecimiento donde los bienes se encuentran, sito en la calle Finlandia N° 1441 (e) Yugoslavia y Checoslovaquia de Florencio Varela, Pcia de Buenos Aires, los siguientes bienes muebles en el estado que se encuentran y exhiben: una Heladera de pie exhibidora en braco, cortadora de fiambre marca Freire de acero inoxidable, una heladera exhibidora de 2 metros y medio de largo, un mostrador vitrina de 5 mts. aproximadamente vidriado con aluminio y estantes de vidrio, una balanza de vâscula color naranja con adhesivo Casa Defaeta, una balanza electrónica marca Systel modelo Cron 230 N° de serie C31668113118, un mostrador exhibidor de madera y acero inoxidable de 1,50 mts. de largo por 1,30 mts. de alto por 50 cm. de profundidad, una vidriera exhibidora de aluminio y vidrio de 4,50 mts. aproximadamente, un generador eléctrico Hyundai 15 Hp, N° de serie hy9000le-3,

centro musical Samsung con 2 parlantes modelo Giga Sound N° de serie nx c730/xb6, un televisor Red 42", marca Philips modelo 42PFL8606d77, un microondas Electrolux, un Lavarropas marca Turbodrûn LG se deja constancia que el modelo es turbo Drean, un Televisor plasma marca Philips 42" modelo 42FPL3625/77, una computadora Admiral con monitor Samsung y teclado, un Televisor Philco 20" modelo Zobpe N° de serie 0214307. Remate sin base, al contado y mejor postor, comisión 10% más aportes Ley 7.014. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Tribunal (Art. 580 y 133 CPCC) y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Finalizado el remate se entregará a los adquirentes la tenencia precaria de los bienes hasta el momento de aprobarse la subasta. Los compradores deberán contar con personal y elementos necesarios para desamurar y transportar las maquinarias en razón de ser con entrega inmediata, debiendo quedar el inmueble en las mismas condiciones de seguridad en que se encontraba antes de la subasta. Remate ordenado en autos: "Troche María Laura c/Sanbria Fidela s/Despido" (Expte. 8493). Quilmes, 22 de octubre de 2015. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 13.179 / nov. 4 v. nov. 5

GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, hace saber en autos. "Zannini Sixto Augusto c/ García Eugenio Antonio y Otros s/ Cobro Ejecutivo (Excepto Alquileres, Arrendamientos, Ejec. etc.)", que el Martillero Gustavo Alejandro Morzilli, Cof. 6877 (LP), Dom. calle 58 N° 411, La Plata, subastará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 15:00 HORAS. en Sala Audiencias Sec. de la Corte, lindera al Juzg. C. y C. 23, Palacio Tribunales La Plata, con acceso con Doc. de Identidad por calle 48 e/ 13 y 14, el 100 % de bien inmueble ubicado en calle 45 y 196 con Matrícula 125.667 Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Ch. 242; Mza. 242-r; Parc. 23; Partida 265.702 (055), ocupado por su propietario, con base \$ 81.935, Señala 10%, 1,2% sellado del Boleto Compra Venta, 3% cada parte más 10 % aportes previsionales a cargo del comprador. Procede compra en comisión el comprador deberá indicar en el mismo acto de la subasta el nombre del comitente en escrito firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 41 y 580 del CPCC. Visitas el día 9 de noviembre de 2015, en el horario de 10 a 11. El comprador deberá constituir hasta la firma del Boleto domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado. La Plata, 28 de octubre de 2015. María A. Copan, Secretaria.

L.P. 29.226 / nov. 4 v. nov. 6

JOSÉ I. ORTE

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 2 Sec. Única, Dpto. Jud. Necochea, hace saber en autos. "Consorcio de Prop. Edif. calle 2 bis N° 4479 c/ Carbajo Manuel s/ Cobro de Expensas" (Expte. N° 19.402), que el M.C.P. José I. Orte. Mat. 309 C.M.C.P. de Necochea domic. en 60 N° 2920 piso 1 ofic. B. Necochea, rematará, en el Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle 68 N° 3153/55 de Necochea, ocupado según Mdto. fs. 228/229, inmueble sito en calle 2 BIS N° 4479, Dpto. 6° B de Necochea, Nomenclatura Catastral. Circ. 1. Secc. G. Manz. 29 parc. 14 UF 20 polígono 06-02 Necochea según decreto subasta fs.163. Fecha de subasta con base \$ 29.703,33 EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11:00 HORAS, en el Colegio de Martilleros de Necochea calle 68-3153, con base retasada \$ 22.822, el día 17/11/2015 hora 11:00, y sin base el 18/11/15 hora 11:00, todas en el mismo lugar. Adeuda Imp. Inmmob. ARBA al 18/9/2015, \$ 0- y Tasas Munic. Necochea al 18/9/2015, \$ 7230,41. Deuda expensas al 30/9/2015 \$ 86.458, último cargo por expensas mes sept. 15 \$ 858. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la cual deberá efectivizarse en un plazo que no supere los sesenta días de cumplimiento con el saldo de precio, no eximiéndose del pago de la deuda que por expensas comunes tenga el inmueble, debiendo constar tal circunstancia en los edictos. Asimismo, el martillero deberá poner en conocimiento de los oferentes de la prohibición de ceder el boleto. Condiciones de venta: Señala 10% y cada parte, paga

comisión 3%. A cargo comprador Aportes. Ley 7014 y sellado de ley 1.20%, todo en dinero efectivo acto subasta. Comprador debe constituir domic. en el radio del Juzgado y saldar dentro de los 5 días de aprob. remate. Se fija día de exhibición 16/10/15 de 10:00 a 10:30. Todo s/ consta en autos. Necochea, 26 de octubre de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.464 / nov. 4 v. nov. 6

ROBERTO FERNÁNDEZ

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber que el martillero Roberto Fernández rematará EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 12 HS. en el Colegio de Martillero de trenque Lauquen, la nuda propiedad de un inmueble sito en Berutti 67 de Gral. Villegas, NC: Circ. I, Sec. B, Qta. 24-A, Parc. 32. Pda. 15602. Mat. 3051. Base U\$S 35.000. Según mandamiento de constatación el inmueble es ocupado por la usufructuaria doña Celia Haydee Hernández, nacida en el año 1934. Señá 10%. Saldo 5 días de aprobada la subasta. Com. 5% más 10% aporte. El pago de la seña y del precio, podrá realizarse tanto en moneda dólares como en pesos tomando en cuenta el cambio oficial valor dólar venta correspondiente al día anterior a aquél en que deba realizarse el pago de la seña y/o del saldo de precio respectivamente. Títulos en autos. Venta en juicio. “Suárez Eduardo Daniel s/ Incidente de realización de bienes” (Expte. 90072) T. Lauquen, octubre 20 de 2015. Diego G. Venticinqué, Secretario.

C.C. 13.241 / oct. 5 v. oct. 9

HORACIO BIOCCA

POR 2 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, hace saber en autos “López José Luis c/ Rosemberg Clara s/ Cobro ejecutivo Exp. 298/2009, que el martillero Horacio Biocca reg. 2611 DJMDP, subastará sin base, al contado y mejor postor EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 11,30 HS., en calle Capitán Ramos N° 267 de Benito Juárez. Un bien automotor, marca Volkswagen modelo Golf 1.6 tipo sedan Dominio DRV 448. Año 2001, Chasis N° 9BWCA41J014034206, motor N° AKL729220, en el estado en que se encuentra. Pudiéndose revisar mismo días desde media hora antes. Sellado de ley 1%. Comisión 10% cargo comprador mas aportes Ley 7.014. El comprador esta exento de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión del bien. De comprar en comisión denunciará al comitente en el mismo acto debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate (Art. 582 del C.P.C.C.) El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado, de no hacerlo, se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente (Art. 133 del C.P.C.C.). A deuda patentes C.A. Bs. As. \$ 36.959,91 al 30/9/2015. Queda el actor autorizado a compensar con el monto reclamado que surja de la liquidación fina. Para mayor información Juzgado o Martillero cel. (0223) 156-839757. En Benito Juárez a los 27 días del mes de octubre de 2015. María Silvina Giancaterino. Juez de Paz Subrogante por Disposición de la SCJBA. Luciano Taglioretti, Secretario.

M.P. 35.734 / nov. 5 v. nov. 6

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión de Miguel Ángel Dornel formado en la I.P.P. N° PP-06-03-002154-15/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 8 entre 56 y 57 de La Plata, notifica a MIGUEL ÁNGEL DORNEL, titular del D.N.I. N° 34.407.514 el siguiente resolutorio recaído en la IPP N° 06-03-2154-15: “La Plata, 26 de agosto de 2015. Resuelve: I.- Rechazar, por los fundamentos dados, a Miguel Ángel Dornel, el beneficio de eximición de prisión solicitado (Arts. 1, 15, 23, 105, 106, 144 segundo párrafo, 148 Inc. 1°, 171, 179-a contrario-, 185, 186, 188, 210 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese.” Fdo. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías”. Paula E. Gasco Amoreo, Auxiliar Letrada. La Plata, 20 de octubre de 2015. C.C. 12.929 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Mateos, en el incidente N° 68091 caratulada “Barrios Sandro Javier, Rubio Blanca Susana, Gamarra Samaniego Soledad Nidia y Malorgio José Eduardo si Recurso de Queja” correspondiente a la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-032001-12 caratulada “Sandro Javier Barrios, Blanca Susana Rubio, Soledad Nidia Gamarra Samaniego y José Eduardo Malorgio s/ Usurpación” a efectos de notificar a SANDRO JAVIER BARRIOS, BLANCA SUSANA RUBIO, SOLEDAD NIDIA GAMARRA SAMANIEGO y JOSÉ EDUARDO MALORGIO solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada el día 4 de junio de 2015 por la Sala II del Tribunal de Casación Penal Provincial que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Resuelve: Rechazar la presente queja interpuesta en los términos del artículo 433 del Código Procesal Penal, contra el resolutorio de la Sala IV de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, por los motivos expuestos, sin costas en esta instancia (artículos 421, 450 -según Ley 13.812-, 456, 465 Inc. 2°, 530 y 531 del C.P.P. Fdo. Fernando Luis María Mancini y Juan Manuel Ordoqui. Jueces de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires”. Dr. Javier Humberto Lamberti, Auxiliar Letrado. La Plata, 16 de octubre de 2015.

C.C. 12.930 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP_06-00-009445-14/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe, para la notificación del imputado CARLOS ALEXANDER CABRERA: “La Plata, 17 de septiembre de 2015... Resuelve: I. Rechazar por improcedente la nulidad impetrada en la presente Investigación Penal Preparatoria, por los fundamentos expuestos (Arts. 205 2do. párrafo y 323, a contrario, del CPP). II. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado, por el señor Defensor Particular, Dr. Martín O. Vilas respecto de Carlos Alexander Cabrera (de nacionalidad Argentina, soltero, changarín, nacido el día 24/10/89 en Berisso, hijo de Carlos Alberto Cabrera y de Mónica Graciela López, titular del DNI N° 34.888.008) por el hecho ocurrido constitutivo “prima facie” del delito de Robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en los términos del Art. 166 Inc. 2do. último párrafo del Código Penal, y Arts. 210 y 323 a contrario del CPP. III. Notifíquese. Fecho, elévese a Juicio la presente I.P.P. N° PP-06-00009445-14/00 de la Unidad Funcional de Instrucción del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Deptal., seguida a Cabrera, Carlos Alexander por el delito de Robo agravado, al Tribunal Oral Criminal correspondiente (Art. 337 del Cód. Proc. Penal). Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías”. Alesandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 20 de octubre de 2015.

C.C. 12.931 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-017017-15/00 caratulada “Loayza Echeagaray Carlos s/ Lesiones Leves Agravadas”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLOS ALBERTO LOAYZA ECHEGARAY, titular del D.N.I. N° 93.943.681, para que comparezca en el plazo de 3 (tres) días desde finalizada la presente publicación, ante este Juzgado sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° piso de La Plata, a fin de regularizar su situación procesal, ello bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena oportunamente impuesta al nombrado. Fdo.: Pablo Nicolás Raele. Juez de Garantías”. Alesandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 19 de octubre de 2015.

C.C. 12.932 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ARRUA FLORES RICHARD, cuyos datos filiatorios, son: nacionalidad paraguayo, nacido el 10 de julio de 1988 en la Ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, hijo de Lirio Arua y de María Ana Flores, con Cédula de Identidad Civil expedida por la República del Paraguay N° 04.604.013, y con domicilio conocido en Saavedra N° 889 de José María Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP Ez-8805, causa registro interno N° 184, seguida a Arrua Flores Richard, en orden al delito de Encubrimiento Calificado “cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2015... Cítese al incuso Arua Flores, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional.” Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.933 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° PP-06-00-027233-15/00 Caratulada “Barboza Jorge s/ Habeas corpus”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 piso 2° de La Plata, notifica a JORGE BARBOZA, DNI: 33.736.318, con último domicilio conocido sito en calle 115 entre 610 y 611, lote N° 139 de Villa Elvira, lo resuelto por la Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en el marco de la causa N° 73289 caratulada “Barboza Jorge s/ Habeas Corpus” formado con motivo de la I.P.P. N° 06-00-027233-15: “La Plata, 15 de octubre de 2015... Resuelve: Rechazar el Habeas Corpus deducido por el Sr. Defensor Particular Matías Javier Peluso contra la resolución dictada por el Juez de Garantías N° 3 la cual le deniega el beneficio de eximición de prisión en la I.P.P. 06-00-027233-15 seguida al mismo por el delito de amenazas agravadas por el empleo de arma, tenencia ilegal de arma de guerra y encubrimiento, todos ellos en concurso real. Fdo. Raúl Dalto, María Silvia Oyhamburu, Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal.”. Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Raele, Juez de Garantías”. Paula E. Gasco Amoreo, Auxiliar Letrada. La Plata, 19 de octubre de 2015.

C.C. 12.934 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a JORGE MANUEL LIMA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-044688-11/00 caratulada “Lima, Jorge Manuel s/ Lesiones culposas - Art. 94” en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Jorge Manuel Lima, por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 20 de octubre de 2015. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Jorge Manuel Lima, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra.” Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de octubre de 2015. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 12.935 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio del Castillo -PDS-, cita y emplaza a

ALFREDO OMAR LAVÍN quien es argentino, poseedor del D.N.I. N° 25.800.328, de estado civil soltero, desocupado, nacido el 21 de marzo de 1977 en Moreno, con último domicilio conocido en la calle Echaurren N° 5778 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-18242-15, Registro Interno N° 3828, caratulada: "Lavín, Alfredo Omar s/ Hurto simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2015. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Alfredo Omar Lavín, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. Ignacio del Castillo - PDS - Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.936 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a OCHOA BRUNO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, D.N.I. 24.972.169, hijo de Escobar Olga Raquel, y de Juan Sixto, último domicilio sito en Chivilcoy N° 601, planta baja, de la Localidad de Villa Domínico, del Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-000302-14, causa registro interno N° 3582, seguida a "Ochoa Bruno Alejandro, en orden al delito de Usurpación de Inmueble" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de Octubre de 2015- Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Ochoa Bruno Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. "A tal fin librese oficio de estilo... Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.937 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LOZA CINTIA GABRIELA, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, D.N.I. 36.924.101, hijo de Orellana Mónica, y de Loza Eduardo, último domicilio sito en la calle Laprida N° 299, de la Localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, nacida el día 8 de febrero de 1992, en Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa 07-00-67679-14, causa registro interno N° 3686, seguida a "Loza Cintia Gabriela, en orden al delito de Hurto" cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2015... Atento lo informado a fs. 177 por la Cámara Nacional Electoral, y visto lo informado precedentemente por la Seccional Policial interviniente, cítese a la incusa, Loza Cintia Gabriela por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.938 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Vicepresidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío C. Segundo, por medio de la presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUZMÁN MARCELO OMAR, a fin de notificarse de lo resuelto en autos que como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 491 vta. y 501, y en razón de ignorarse el actual lugar de residencia de los encartados Guzmán Marcelo Omar y Torlucci José Domingo, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, librese edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos que se notifiquen de lo resuelto a fs. 475/476. A sus efectos, librese oficios al Sr.

Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Se cumplió. Conste. Fdo. Dr. Darío C. Segundo, Vicepresidente del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria...". (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). El presente se libra en causa N° 1924/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Guzmán Marcelo Omar en orden al delito de Portación ilegal de arma de uso Civil y tenencia ilegal de arma y munición de guerra. Se transcribe el auto como recaudo legal: "Lomas de Zamora, 13 de julio de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 1924/4, y considerando: Que durante el tiempo fijado por este Tribunal en los decisorios de fs. 342/345 y 379/382, los imputados de autos Guzmán Marcelo Omar, Benítez Luis Miguel, Barzola Alberto Orlando, Torlucci José Domingo e Yramain Héctor Arsenio, han cumplido con las obligaciones que les fueran impuestas, y no han cometido nuevos delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer a los mencionados. Por todo lo expuesto, este Tribunal Oral en lo en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 1924/4, seguida a Guzmán Marcelo Omar, Benítez Luis Miguel, Barzola Alberto Orlando, Torlucci José Domingo e Yramain Héctor Arsenio, han cumplido con las obligaciones que les fueran impuestas, y no han cometido nuevos delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76 ter. del Código Penal, corresponde extinguir la acción penal en estos autos, siendo ello así y de conformidad con lo establecido en el 341 del Código Procesal Penal se deberá sobreseer a los mencionados. Por todo lo expuesto, este Tribunal Oral en lo en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 1924/4, seguida a Guzmán Marcelo Omar, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, nacido el día 9 de diciembre de 1973 en Capital Federal, hijo de Jorge Omar y de Lucía Eva Gallardo D.N.I. N° 23.626.882; Benítez Luis Miguel, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, nacido el día 23 de noviembre de 1970 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Miguel Gerónimo Gómez y de Luisa Angélica Benítez, D.N.I. N° 31.315.566; Barzola Alberto Orlando, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, nacido el día 19 de abril de 1964 en la localidad y partido de Lanús, hijo de Bernabé y de Juana Carmen Correa, D.N.I. N° 16.911.405; Torlucci José Domingo, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, nacido el día 16 de marzo de 1947 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Andrés y Brunilda Fundadora Juárez, D.N.I. N° 7.785.078 e Yramain Héctor Arsenio, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, nacido el día 21 de agosto de 1950 en Ceja Poso Dpto. Giménez de la Provincia de Santiago del Estero, hijo de Carlos y de Mercedes Díaz D.N.I. N° 8.446.354, en orden al delito de Portación ilegal de arma de uso civil y tenencia ilegal de arma y munición de Guerra -Arts. 45, 189 bis párrafos 3º, 4º y 6º del Código Penal- en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P.)- Hágase saber al Patronato de Liberados, al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reiniciencia. Notifíquese. Ante mí: Fdo. Dres. Marcos A. Martínez, Darío C. Segundo y Eduardo R. Banchieri, Jueces del Tribunal en lo Criminal." (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Sandra Aguilar, Secretaria. Secretaria, 16 de octubre de 2015.

C.C. 12.940 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pedro D.R. Pianta en causa N° I.P.P. 07-00-794622-07, Registro Interno 3665/5 Notifica a LEILA MILAGROS ZÁRATE la siguiente resolución cuya parte resolutiva a continuación se transcribe: "...21 de abril de 2015. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, este Tribunal Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal que se le siguiera a Leila Milagros Zárate, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 03 de septiembre del año 2007, constitutivo del delito de lesiones graves conforme lo normado por el artículo 90 del Código Penal, de conformidad con lo normado por los Arts. 76 bis y conscs. del Código Penal. II. Sobreseer a Leila Milagros Zárate, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° I.P.P. 794.622, Registro Interno 3665/5 conforme lo preceptuado por los Arts. 341 y 404 y conscs. del

Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese Firmado.: Dres. Pedro D.R. Pianta, Guillermo F. Puime y María del Carmen Mora, Jueces, ante mí. Dr. Mariano Roca, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, Secretaría, 19 de octubre de 2015.

C.C. 12.941 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a JUÁREZ EZEQUIEL EMILIANO, poseedor del DNI N° 39.511.705; nacido el 10/03/1996 en Quilmes, hijo de Alejandro Juárez y de Mónica García, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-41553-15 (Registro Interno N° 6596), caratulada "Juárez Ezequiel Emiliano s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 65 y lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Sergio Robles a fs. 67, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de "la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no, presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2015.

C.C. 12.943 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 16/06/2015 se decretó la quiebra indirecta de AUTO NIVEL S.R.L. (Inscripta en el Legajo N° 84.105 de la Dirección de Personas Jurídicas), domiciliado en calle Avenida Juan B. Justo N° 4067 de Mar del Plata. Continuará entendiéndose el Síndico designado en el proceso concursal CPN Roberto Oscar Benassi, con domicilio en calle San Martín N° 4141. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 LCyQ no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc.3 LCyQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCyQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCyQ). Presentación de verificaciones hasta 16 de febrero de 2016 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 16.30 a 19.30 hs. Fijar los días 31 de marzo de 2016 y 12 de mayo de 2016, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 1° de octubre de 2015. Gabriela Alejandra Soto, Auxiliar letrado.

C.C. 12.927 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2733-1999, caratulada "Tarca Cristian Matías y Otros s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don CÉSAR ANDRÉS ROMERO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutiva de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 7 de junio de 2001. Autos y Vistos:..."

Considerando: ... Resuelvo: Declarar la Prescripción de la Acción en estos actuados respecto de... Romero César Andrés... Regístrese. Notifíquese... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.027 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2758-2000, caratulada "Coria Marcelo Roberto y Otro s/Infracción Artículos 72 y 74 Inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARCELO ROBERTO CORIA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 20 de diciembre de 2003. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Decretar la Nulidad de las actas de notificación de formación de la causa obrantes a fs. 11 y a fs. 21, y en consecuencia, del acta de constatación obrante a fs. 5/5 vta. y de todo lo actuado con posterioridad en la presente causa N° 2758 seguida a Coria Marcelo Roberto... Regístrese. Notifíquese... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.028 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2786-2000, caratulada "Salas Luciano y Otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO SALAS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 21 de abril de 2003. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... 2) Declarar La Nulidad de la presente causa N° 2786 (c) respecto de Salas Luciano por infracción al artículo 92 inciso "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.029 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2706-1999, caratulada "Vallejos Alcides s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así,

con el objeto de notificar a don ALCIDES VALLEJOS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 20 de septiembre de 2004. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Declarar la Prescripción de la Acción en estos actuados respecto de Vallejos Alcides, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73... Regístrese. Notifíquese... Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.030 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-1540-1998, caratulada "Bustamante Horacio Omar s/Infracción Artículo 92 Inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HORACIO OMAR BUSTAMANTE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 26 de febrero de 1999. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la Exención de Pena en los presentes actuados respecto de la falta descripta en el artículo 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73, por la que fuera imputado Bustamante Horacio Omar... Regístrese. Notifíquese... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.031 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2718-1999, caratulada "Vinnnet Cristian Guillermo s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don CRISTIAN GUILLERMO VINNET la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Cristian Guillermo Vinnnet de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.032 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2346-1999, caratulada "Samaniego Gustavo

Fabián s/ Infracción Artículos 68 y 92 Inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Gustavo Fabián Samaniego de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.033 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2860-2000, caratulada "Ruiz Canteros Germán s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GERMÁN RUIZ CANTEROS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta:... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Germán Ruiz Canteros de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.034 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3227 -2003, caratulada "Fariás Joel de Jesús s/ Infracción Artículo 92 inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JOEL DE JESÚS FARIÁS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Joel De Jesús Fariás de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del

Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.035 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3120-2002, caratulada "Salas Luciano Alberto y Otro s/ Infracción Artículos 68, 92 inciso "e" y 70, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS y a don RAÚL DAVID CEDRÓN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Luciano Alberto Salas y de Raúl David Cedrón de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.036 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2809-2000, caratulada "Galeano Ceferiana y Otras s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña CEFERIANA GALEANO, a doña BONIFACIA ARAOZ, y a doña MÓNICA ALEJANDRA MÉNDEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Ceferiana Galeano, respecto de Bonifacia Araoz, y respecto de Mónica Alejandra Méndez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a las contraventoras de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese oficio de estilo... Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez. Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.037 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241 2do. piso, a cargo del Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, le hace saber que en los autos "Ávalos Damián Luis s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 35.964 se ha decretado con fecha 5 de diciembre de 2013 la Quiebra del Sr.

LUIS DAMIÁN ÁVALOS, DNI N° 16.195.098, con domicilio en la calle Canadá N° 529 de la ciudad de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijar asimismo hasta el día 5 de febrero de 2016, para que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3ro. y 88 último párrafo ley citada) al Síndico Sandra Mónica Goicochea, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar los días 18 de marzo de 2016 y 2 de mayo de 2015 respectivamente para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General (Arts. 35, 39 Ley 24.522). 3°) La intimación a la fallida a que en el plazo de 24 hs., entregue los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si los tuviere. 4°) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes del fallido deberán hacer entrega al Síndico. 5°) La prohibición de hacer pagos al fallido, lo que en caso de realizarse serán ineficaces. (Arts. 102, 273 inc. 5 y 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada. Mar del Plata, 9 de octubre de 2015.

C.C. 13.039 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° PP-03-00-008551-08/00) seguida a JOSÉ ALFREDO ARMOA por el delito De La Canal, Héctor Horacio y otros s/ Amenazas Agravadas Resistencia a la autoridad - Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Costa Rica y Ameguiño de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de septiembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo Sobreseer totalmente a Armoa José Alberto, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto simple (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 163 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Atento la imposibilidad de localizar en su domicilio aportado, procedase a la notificación por el Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda: Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 16 de octubre de 2015.

C.C. 12.985 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 2030 caratulada: "Navarro Carlos Ezequiel s/Desobediencia a la autoridad", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a CARLOS EZEQUIEL NAVARRO, argentino de 28 años de edad, casado, instruido, remisero, titular del D.N.I. N° 32.886.775, con último domicilio sito en la calle Guatambú N° 202, esquina Echeverría, de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, hijo de Carlos Alberto y de Irma Noemí Amilibia, nacido el día 6 de abril de 1987, en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, identificado con el Prontuario N° 1.417.777 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de esta Provincia, del Cómputo de Pena realizado el día 11 de junio de 2.015 que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Certifico: Que habiendo sido condenado Carlos Ezequiel Navarro el día 14 de mayo de 2015, a la pena única de dos (2) meses y veinte (20) días de prisión, quedando dicha pena computada por el tiempo de prisión preventiva sufrido, conforme surge de la sentencia obrante a fs. 238/247. El condenado Navarro permaneció detenido desde el día 16 de enero de 2015 hasta el día 6 de abril de 2015. La pena se agotó el día 6 de abril de 2015. La caducidad registral operará el día 6 de abril de 2025. Liquidación de Costas: la suma asciende al monto de ciento cuarenta y tres pesos (\$ 143,00), Art. 83 de la Ley 14.553. Fdo. Dr. Luis R. Lamperti, Secretario. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente: "Morón, 2 de octubre de 2015. Atento lo informado a fs. 269 vta. y 279 publíquese en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, a fin de notificar al condenado de autos, Carlos Ezequiel Navarro, del cómputo de pena de fs. 259 y vta.". Firmado: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Luis R. Lamperti, Secretario.

C.C. 12.988 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.948 seguida a Gustavo Ariel Jiménez, por los delitos de Resistencia a la autoridad y Amenazas agravadas en concurso material entre sí del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUSTAVO ARIEL JIMÉNEZ, DNI N° 35.243.255, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el día 25 de noviembre de 1989 en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Antonio Eduardo Jiménez y de Graciela Beatriz Zamorano, con último domicilio conocido en la calle Aquino N° 1903 de la ciudad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante éste Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 7 de octubre de 2015. Tiénesse presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal. En atención a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 146 y lo informado a fs. 147/149, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gustavo Ariel Giménez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado. Lucas Varangot, Juez". Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaria, 7 de octubre de 2015.

C.C. 12.989 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° 10-00-40094-11 seguida a Esteban Eleodoro Escobar por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "Morón, 14 de agosto de 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a EDUARDO JORGE LÓPEZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-041141-11 seguida en su contra en orden a los delitos de Amenazas agravadas por el uso de armas en concurso real con Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previstos y reprimidos por los Arts. 55, 149 bis última parte del primer párrafo y 189 bis Inc. 2do. primer párrafo del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro del C.P.P.). 2°) Ordénase el Decomiso de las armas de fuego incautadas en autos a saber: una (1) escopeta yuxtapuesta marca "Anciens Etablissement Pieper Herstal" calibre 20 numeración de serie 22065 y una (1) escopeta marca "Jaguar", sin numeración de serie calibre 12 w/w (36) de conformidad con lo establecido en el Art. 23 del Código Penal y Dec. Ley 7.710/71, ordenándose la entrega, en forma definitiva al Poder Ejecutivo. A los fines de dar cumplimiento con la Resolución 3.492 de la SCJBA ofíciase al Sr. Fiscal General haciéndole saber lo dispuesto en autos con copia autorizada de la presente. 3°) Notifíquese a las partes y firme que sea, dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito.-" Fdo. Ricardo Fraga, Juez. El auto que ordena reza "Morón, 21 de septiembre de 2015. Atento al tiempo transcurrido, conforme lo informado a fojas 132 y habida cuenta que se desconoce el domicilio real de Eduardo Jorge López, titular del D.N.I. N° 16.733.100, nacionalidad Argentino, Plástico, nacido el día 31 de julio de 1963, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil casado, hijo de Juan Luis López y de Marta Raquel Campos, con último domiciliado en la calle Gómez Fretes N° 4163 de Parque San Martín, partido de Merlo, notifíquese del sobreseimiento dictado en su favor, a cuyos fines ordénase la notificación de lo precedentemente resuelto por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo. Dr. Ricardo Fraga, Juez de Garantías. Morón, 21 de septiembre de 2015.

C.C. 12.990 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1056 (I.P.P. N° 10-00-034976-10), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE OMAR LEGUIZAMÓN, argentino, soltero, nacido el 19 de marzo de 1988 en Capital Federal, con último domicilio en la calle Costa Rica N° 3351 de Villa Magdalena, de la localidad de Libertad partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 33.571.646, hijo de Graciela Leguizamón y de Jorge Luis Salguero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. Piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 23 de septiembre de 2015. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Francisco Paniagua por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria. Secretaría, 23 de septiembre de 2015.

C.C. 12.991 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIRIAM ALEJANDRA AGUILAR, con último domicilio en Estomba 34 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2708 que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de octubre de 2015. En atención a lo dispuesto por el Superior a fs. 60 del incidente de apelación de sentencia que corre por cuerda y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Miriam Alejandra Aguilar, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). "Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 14 de octubre de 2015.

C.C. 12.998 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RENE MIGUEL ESCOBAR y JUAN AGUSTÍN VILLANUEVA con último domicilio en Recreo Iguazú Río Paraná de la localidad de San Fernando Partido de indicar partido, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3150, que se le sigue por Usurpación propiedad en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de octubre de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 93, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Rene Miguel Escobar y Juan Agustín Villanueva cíteselo por edicto que se publicará (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dr. Facundo Ocampo -Juez-; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 15 de octubre de 2015.

C.C. 12.999 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3099-2001, caratulada "Carrizo Mariana Angélica y otras s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MARIANA ANGÉLICA CARRIZO, a doña MERCEDES EDITH QUINTANA y, a doña CINTHIA CAROLINA MARTÍNEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Mariana Angélica Carrizo, respecto de Mercedes Edith Quintana y respecto de Cinthia Carolina Martínez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar a las contraventoras de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado, Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.001 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2966-2000, caratulada "Jonhson Ricardo Enrique s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a Don RICARDO ENRIQUE JONHSON la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 5 de febrero de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad de la presente causa N° 2966 (c) seguida a Jonhson Ricardo Enrique por infracción al Art. 72 Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquese edicto a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado, Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.002 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2775-2000, caratulada "Gómez Adrián Alfredo s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ADRIÁN ALFREDO GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la Acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Adrián Alfredo Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos

de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73). Regístrese... Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado, Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.003 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2436-1999, caratulada "Núñez Estela Nieves s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña ESTELA NIEVES NÚÑEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 23 de abril de 2002. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello:... 2. Se Declara la nulidad de las declaraciones recibidas a Estela Nieves Núñez a fs. 16/vta. de la causa 2.436... 3. Se declara la nulidad de la sentencia obrante a fs. 41/vta. de la presente... 4. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dra. Celia Margarita Vázquez. Raúl Borrino. Jueces". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo.... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado, Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.004 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2617 -1999, caratulada "Valor Gustavo Cirilo s/Infracción Artículos 35 y 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO CIRILO VALOR la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Gustavo Cirilo Valor de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese... Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado, Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.005 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2976-2000, caratulada "Guido Andrés Alejandro y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edic-

tos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ANDRÉS ALEJANDRO GUIDO y a don CARLOS ALBERTO SUÁREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: l) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Andrés Alejandro Guido y de Carlos Alberto Suárez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo.... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.006 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2829-2000, caratulada "Salas Luciano Alberto y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS y a don MAURICIO JORGE FRANCISCO FITZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Luciano Alberto Salas y respecto de Mauricio Jorge Francisco Fitz de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires pro el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.007 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2505-1999, caratulada "Álvarez Roberto Ramón s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ROBERTO RAMÓN ÁLVAREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: l) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Roberto Ramón Álvarez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de

la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.008 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2763-2000, caratulada "Ume Germania s/ Infracción Artículos 72 y 74 Inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña GERMANIA UME la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la Acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Germania Ume de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1º del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.009 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2998-2001, caratulada "Godoy Ramón Enrique s/ Infracción Artículo 92 Inciso "E", Decreto-Ley 8.031/73" que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RAMÓN ENRIQUE GODOY, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ante dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 26 de febrero de 2001. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: Absolviendo Libremente y sin costas a Godoy Ramón Enrique... cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y obran en autos, en orden a la falta tipificada en el artículo 92 Inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.010 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WILSON ORTIZ BARRETO, DNI N° 94654249, con último domicilio en la calle Juan Luis Alarcón N° 118 de la localidad de Bancalari, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la presente causa N° 4052-P que se le sigue por el delito de Resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de octubre de 2015. Advirtiendo que la Defensa

no se ha pronunciado respecto a la vista conferida a fs. 53 y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos -confr. fs. 37 y 52-, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria." Secretaría, 6 de octubre de 2015.

C.C. 13.012 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO GASTÓN ALESSI, DNI 38.554.174, con último domicilio en la calle Juramento 1761 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) en el marco de la causa N° 3845-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de octubre de 2015... No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 20 de octubre de 2015.

C.C. 13.016 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO DAVID FLORES, en la causa N° 4058 del registro de este Juzgado, quien manifestó no recordar su Documento Nacional de Identidad y resulta ser argentino, soltero, nacido el 24 de diciembre de 1996, hijo de Darío Flores y de Gabriela Luciana Molina, con último domicilio conocido en la calle Los Tulipanes 2424 de la localidad de Maquinista Savio, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de octubre de 2015. Por devuelta, téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa oficial a fs. 48 vta. respecto del encausado Flores, intímese al mismo por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 21 de octubre de 2015.

C.C. 13.017 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623, de San Isidro, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO PÉREZ TERAN, con último domicilio en España 863 Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3170, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de octubre de 2015. Respecto de Rubén Darío Pérez Teran en atención al informe policial obrante a fs. 63, y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en

estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 20 de octubre de 2015.

C.C. 13.018 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dr. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FRANK SINCHE IRAULA, con último domicilio en real: calle Gallardo N° 3050 de la localidad de Bancalari, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3187, que se le sigue por Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de octubre de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 62, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Frank Sinche Iraula, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 20 de octubre de 2015.

C.C. 13.019 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS ROMERO, con último domicilio en Rolón 1500, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2834, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de octubre de 2015... en atención a las múltiples incomparencias del imputado Juan Carlos Romero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 19 de octubre de 2015.

C.C. 13.020 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Integrante del Tribunal Oral en los Criminal N° 1 Departamental, como Juez hábil para integrar el Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, sito en Avda. Centenario 456 primer piso de San Isidro (Tel. Fax. 4747-7371), en Causa N° 2557/00, caratulada "Castro, Alejandro Oscar c/ Castro, Mayra Anahí s/ Abuso Sexual mediante acceso carnal agravado (UFI Martínez – Gtías. 3)" a fin de hacerle saber que en la fecha se ha dictado lo siguiente: "San Isidro, 5 de octubre de 2015. Por recibido la presente, sin perjuicio de la bajada de la información aportada por el hijo menor del mentado Castro en relación a su paradero, a fs. 37 del recurso casatorio; no aportando a fs. 693, la Sra. Defensora de Ejecución, Dra. Patricia Colombo, mayores datos al respecto; y a fin de no vulnerar con las garantías constitucionales de defensa en juicio y debido proceso, a lo solicitado por esta última, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose y emplazándose, por el término de cinco días, a ALEJANDRO OSCAR CASTRO con DNI 23.147.796 y último domicilio conocido en la calle Monseñor Larumbe N° 1322 de la Localidad de Martínez, afin de que en el mismo término comparezca por ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 y 303 del CPP)." Firmado: Dra. María Elena Márquez, Jueza hábil para inte-

grar el Tribunal en lo Criminal N° 7 de San Isidro". Elévense las actuaciones producidas a la brevedad. San Isidro, 5 de octubre de 2015. Claudia Elena Fernández, Secretaria.

C.C. 13.021 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2552-1999, caratulada "Velázquez Fernando Ramón y otro s/ Infracción Artículos 68 y 92 inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FERNANDO RAMÓN VELÁZQUEZ y a don LUCIANO ALBERTO SALAS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de diciembre de 2003. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: decretar la nulidad de las actas de notificación de formación de la causa obrantes a fs. 12 y a fs. 23, y en consecuencia, del acta de constatación obrante a fs. 5/5 vta. y de todo lo actuado con posterioridad en la presente causa N° 2552 seguida a Velázquez Fernando Ramón y a Salas Luciano Alberto por infracción a los artículos 68 y 92 inciso "e" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.022 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2972-2000, caratulada "Gutiérrez Franklin s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley N° 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FRANKLIN GUTIÉRREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 29 de noviembre de 2000. Autos y Vistos:... Considerando:... Fallo: Absolviendo libremente y sin costas a Gutiérrez Franklin, cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y obran en autos, en orden a la falta tipificada en el artículo 72 del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.024 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3147-2002, caratulada "Molina Mirta Alejandra s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley N° 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MIRTA ALEJANDRA MOLINA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcri-

birse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 5 de agosto de 2003. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: Declarar la prescripción de la Acción en estos actuados respecto de Mirta Alejandra Molina, conforme a lo normado por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.025 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2114-1999, caratulada "Almirón Osvaldo Ramón s/ Infracción Artículo 92 inciso "E", Decreto-Ley N° 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don OSVALDO RAMÓN ALMIRÓN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 20 de marzo de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 5, y por consiguiente, de todo lo actuado posteriormente y en consecuencia en la presente causa N° 2114 seguida a Almirón Osvaldo Ramón por infracción al Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley N° 8.031/73. Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.026 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 6 de octubre de 2015 en el Exp. N° 3775/14 se decretó la quiebra de UNIVERSAL CARGA S.A. -CUIT 30-65260089-8-con domicilio en Lima 29 Piso 4 "O" CABA y sede en la calle Eva Duarte 2149, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la IGJ bajo el N° 3911 del L° 111. Los acreedores podrán presentar al síndico Miguel Ángel Marceesi -con domicilio en la calle Avellaneda 1135 Piso 15 D CABA y tel.: 4433-2158, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17.12.2015, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29.02.2016 y 12.04.2016 - respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 14.03.2016. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 25.04.2016 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a 3° para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el Art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en -los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 23 de octubre de 2015. Claudio Maranovic Telebak, Secretario.

C.C. 13.056 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino,

Secretaría N° 15 a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, CABA, comunica en los autos "Weben S.A. s/Quiebra" Expte. 23064/14, que el 30 de septiembre de 2015, se decretó la quiebra de WEBEN S.A.: CUIT N° 30-56068962-0, inscripta ante la I.G.J. el día 28 de junio de 1976, bajo el número 1835 del Libro 85 de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Suipacha 472, piso 4, oficina 408, CABA. Síndico: Héctor Gustavo Salcedo, con domicilio en Av. Córdoba 1432, 2° Piso "A". CABA -tel. 4878-6131-. Se ha fijado fechas a los efectos que los acreedores sitos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, soliciten los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos ante la sindicatura hasta el 1°/12/15. El plazo previsto para el art. 35 LC vence el 17/02/16. El vencimiento para la promoción de revisión: art. 37 LC vence el 1/4/16. Presentación del informe general art. 39 LC el 1/4/16. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga el fallido de salir del país sin autorización previa del Juzgado (LC 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. Javier J. Cosentino, Juez. Buenos Aires, 21 de octubre de 2014. Adriana Milovich, Secretaria.

C.C. 13.057 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría N° 16, a mi cargo, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, CABA, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Higiene Urbana Del Sur S.A. s/ Quiebra (20287/2014)", que con fecha 29 de septiembre de 2015 se decretó la quiebra de HIGIENE URBANA DEL SUR S.A., CUIT: 30-71094965-0, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 17/4/2009, bajo el número 6401, del libro 44, tomo de S.A., con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 1524, piso 2 "2", CABA. El síndico designado es el contador Jorge Omar Carbón, con domicilio en la calle Av. Sáenz 1204, piso 3 "A", Capital. Se ha dispuesto plazo hasta el día 30 de noviembre de 2015 para que los eventuales acreedores de la ahora fallida, posteriores a la presentación del concurso preventivo, soliciten ante la sindicatura la verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se deja constancia que el plazo previsto por la LC: 35 vence el 11 de febrero de 2016 para que el funcionario concursal presente el informe individual y para la presentación general de la LC: 39 vence el día 29 de marzo de 2016. Buenos Aires, 26 de octubre de 2015. Gabriela Dall'Asta, Secretaria.

C.C. 13.058 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-1971-1999, caratulada "Pinto Teodoro s/ Infracción Artículo 42, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don TEODORO PINTO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Teodoro Pinto de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.131 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2834-2000, caratulada "Díaz Marcelo Gabriel S/ Infracción Artículo 92 Inciso e, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARCELO GABRIEL DÍAZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Marcelo Gabriel Díaz de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.132 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2814-2000, caratulada "Duarte María Felician s/ Infracción Artículo 68, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MARÍA FELICIANA DUARTE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de María Felician Duarte de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.133 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2723-1999, caratulada "Román Pedro Ángel s/ Infracción Artículo 72, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don PEDRO ÁNGEL ROMÁN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Pedro Ángel Román de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3

del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.134 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2656-1999, caratulada "Duarto Pedro Pablo s/ Infracción Artículos 38, 72 y 74 Inciso A, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don PEDRO PABLO DUARTO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Pedro Pablo Duart de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.135 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2695-1999, caratulada "Zalazar Morales Roberto Gabriel s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ROBERTO GABRIEL ZALAZAR MORALES la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Roberto Gabriel Zalazar Morales de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C. P. P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin líbrese el oficio de estilo.. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.136 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2502-1999, caratulada "Ferreya Rubén Omar s/ Infracción Artículo 42, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RUBÉN OMAR

FERREYRA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Rubén Omar Ferreyra de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.123 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2627 -1999, caratulada "Aropi Juan Alberto s/ Infracción Artículo 72, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN ALBERTO AROPI la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Alberto Aropi de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C. P. P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.124 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2956-2000, caratulada "Morales Roque Seferino s/ Infracción Artículo 38, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ROQUE SEFERINO MORALES la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Roque Seferino Morales de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.125 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3239-2003, caratulada "Mesa María Cristina s/

Infracción Artículo 85, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MARÍA CRISTINA MESA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de María Cristina Mesa de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. ... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.126 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2526-1999, caratulada "Escalante Severino s/ Infracción Artículos 42 y 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don SEVERINO ESCALANTE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Severino Escalante de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. ... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.127 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3060-2001, caratulada "Gómez Juan s/ Infracción artículo 92 inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto - Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese . Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de

autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 12 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.060 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3049-2001, caratulada "Gómez Juan s/ Infracción artículo 92 Inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P. P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ..., Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (con. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.061 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3067 -2001, caratulada "Gómez Juan s/ Infracción artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: Tigre, 17 de octubre de 2015. y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese:... Asimismo, a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (con. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese el oficio de estilo... Firmado. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.062 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2734-1999, caratulada "Juárez Hugo s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P. P.), ello así, con el objeto de notificar a don HUGO JUÁREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre,

17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Hugo Juárez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.063 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2728-1999, caratulada "Zarza Armando Cipriano s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ARMANDO CIPRIANO ZARZA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Armando Cipriano Zarza de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.064 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2722-1999, caratulada "Acari Martín Armando s/ Infracción Artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARTÍN ARMANDO ACARI la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Martín Armando Acari de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.065 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2806-2000, caratulada "Pérez Almada Hugo Néstor y otra s/ Infracción artículo 72, Decreto - Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado

de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HUGO NÉSTOR PÉREZ ALAMADA y a doña SILVIA CRISTINA IÑIGUEZ, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Hugo Néstor Pérez Almada y de Silvia Cristina Iñiguez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.066 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3401-2005, caratulada "Samaniego Gustavo Fabián s/Infracción artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de abril de 2005. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4/4 vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente; 2) Absolver libremente y sin costas a Samaniego Gustavo Fabián, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, por infracción al Art. 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado. Dr. Alberto Raúl Wagener, juez. El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.067 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3333-CO, caratulada "Samaniego Gustavo Fabián s/Infracción artículo 92 Inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 1° de septiembre de 2004. Autos Y Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la Nulidad del acta de constatación obrante a fs. 2, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa N° 3333 seguida a Samaniego Gustavo Fabián por infracción al Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley 8031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su

parte pertinente : "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... publíquese edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.068 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MIGUEL ÁNGEL SILVEIRA, DNI 17.603.923; Argentino, casado; chofer; hijo de Irineo Silveira y de Rosa María Huber, nacido en Saladillo, Provincia de Buenos Aires, el 4 de agosto de 1965; con último domicilio conocido en Barrio IVA -Sector J -casa 1- de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 15 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Miguel Ángel Silveira, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en la presente I.P.P. N° 8124/12, de trámite por ante la UFI N° 6 Deptal., por el delito de Doble Homicidio Culposo Agravado por la conducción de vehículo automotor, en los términos del Art. 84 párrafo segundo del Código Penal de conformidad con el Art. 323 Inc. 2° en relación al 324 bis, ambos del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. María L. Vázquez, Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 13.099 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a NICOLÁS GASTÓN MEDINA, DNI 38.100.175, argentino, soltero, desocupado, nacido en San Miguel, Provincia de Buenos Aires el 2 de octubre de 1993, hijo de Raúl Ernesto Medina y de Ana Ofelia Galván, con último domicilio conocido en calle Rafael Obligado entre Teófilo Rosell y Sánchez de Loria de la ciudad de Baradero, por el término de cinco días de los resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 19 de agosto de 2015. Autos y Vistos... Y Considerando:..... Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 Departamental Dr. Hernán Carlos Granda y sobreseer en la presente I.P.P. N° 16-02-001518-14/00 a Gastón Nicolás Medina, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Robo (2 hechos) y Hurto (2 hechos), en los términos de los Arts. 164, 162 y 55 del Código Penal, de conformidad con el Art. 164, 162 y 55 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 5° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. María L. Vázquez, Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 13.100 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a PAULO RICARDO MARTÍNEZ, DNI 32.957.740, argentino, nacido en San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 29/11/1986, albañil, hijo de Marcos Mario Martínez y de Marta Evelia Martínez; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 5 de mayo de 2015. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: ... I. No hacer lugar a los planteos de nulidad incoados por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Alejandro Ares; II. No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio presentado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Gabriela Aires; III. Sobreseer en la pre-

sente, I.P.P. N° 16-01-001575-14 a Jorge Luis Cáceres, Marcos Ezequiel Martínez y Pablo Ricardo Martínez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por los delitos de resistencia a la autoridad y daños, en los términos de los Arts. 239 y 183 del Código Penal, de conformidad con lo establecido en el Art. 323 incs. 2°, 3° y 4° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese, Oficiéese. Fdo. María Laura Vázquez, Juez. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 13.101 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaría Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a GERARDO CORRALES, casado, desocupado, DNI N° 5.647.387, que en la causa N° 233-97 caratulada "Corrales, Gerardo s/ Infracción Art. 43 inc. "F" D-L 8031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 14 de octubre de 2015. (...) dispónese la entrega del elemento secuestrado en autos, consecuentemente procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días y sin cargo, notificando al imputado Gerardo Corrales, DNI 5.647.387, que se encuentra a su disposición, en la sede de este Juzgado, el elemento secuestrado en la presente causa, por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8.031 al vencimiento de dicho plazo. Amalia M. del C. Jaliff, Juez". Guernica, 4 de octubre de 2015. Fernando J. Ragaglia, Secretario Letrado.

C.C. 13.102 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Se cita a juicio y emplaza a SUÁREZ MARCELO RUBÉN en causa N° 3451 caratulada: "Suárez Marcelo Rubén s/ Tenencia Simple de Estupefacientes" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, y la Auxiliar Letrada Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.104 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a MARTÍNEZ MATÍAS EZEQUIEL en causa N° 3421 caratulada: "Martínez Matías Ezequiel s/ Amenazas Calificadas- San Pedro" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, y la Auxiliar Letrada Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás. Javiera Sauret, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.105 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Atento al informe hecho conocer por la instrucción policial a fs. 191, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la defensa a fs. 194; dispóngase la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a HERNANDORENA LUCÍA CRISTINA, para que comparezca ante el Juzgado en causa N° 3553 que se le sigue por el delito de Lesiones Culposas Agravadas, en el plazo de diez días y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiéese al Boletín Oficial a tal fin y líbrese cédula al Dr. Errecalde. Proveo por disposición de la Excm. Cámara Penal Departamental. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 13.108 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7655 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-214-08 seguida a López Néstor Fidel s/ Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que

proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LÓPEZ NÉSTOR FIDEL cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a López Néstor Fidel, DNI. N° 41.387.238, argentino, nacido el 21 de enero de 1987, instruido, albañil, hijo de Delfirio Almada (f) y de Adolfinia López Vera (f), último domicilio conocido sito en Paseo 121 e/ Av. 13 y 14 de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el Art. 164 en rel. al 42 y 44 del C.P., por el cual se le recibiera declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción (Arg. arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del C.P., 1,323 inc. 1° del C.P.P. Arts. 18, 75 inc. 22 de la CN, 8 inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, líbrese oficio de estilo al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As. a los efectos que se proceda a levantar la averiguación de paradero que pesa sobre López Néstor Fidel en el marco de la presente, que corre bajo el registro P 2626680 Regístrese. Notifíquese. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; Todo ello, a fin de que López Néstor Fidel sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento... Regístrese. Notifíquese. Gastón Giles, Juez.

C.C. 13.111 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.086 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-3819-10 y su acumulada 03-03-1170-07 seguida a Padin Ángel Alberto s/ Robo en Grado de Tentativa dos hechos en concurso real entre sí, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos PADIN ÁNGEL ALBERTO cuyos último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Padin Ángel Alberto, DNI N° 13.916.471, argentino, instruido, pintor, soltero, nacido el 14 de julio de 1949 en la ciudad de La Plata, hijo de Ángel Rafael y de Encarnación Inés Ferreyra, cuyo último domicilio se hallaba en calle Mons y Alberti de la localidad de Ostende, partido de Pinamar; En orden a los delitos de robo en grado de tentativa dos hechos en concurso real entre sí, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al Art. 164, 42, 44, y 55 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Levantar la captura dispuesta en esta IPP N° 03-03-3819-10 causa N° 11086 y su acumulada 03-03-1170-07 sobre Padin Ángel Alberto, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro C 2611948. A tal fin líbrese oficio de estilo... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Padin Ángel Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese, Notifíquese... Gastón Giles, Juez.

C.C. 13.112 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-1399-13 seguida a López Nicolás Adrián s/ Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos LÓPEZ NICOLÁS ADRIÁN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto

que a continuación se transcribe: "Dolores, de octubre de 2015. Autos Y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente al imputado López Nicolás Adrián, DNI N° 31.541.442, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 4 de julio de 1985 en Capital Federal, hijo de Adrián Javier y de Liliana Mónica Polimeni, con último domicilio conocido sito en calle Guanica y Pedro de Mendoza de la localidad de Valeria del Mar: En orden al delito de Hurto, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al Art. 162 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II.- Levantar la orden de comparendo dispuesta en esta IPP N° 03-02-1399-13 sobre López Nicolás Adrián, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro CC 2692318. A tal fin líbrese oficio de estilo... Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores de octubre de 2015. Autos Y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; Todo ello, a fin de que López Nicolás Adrián sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Gastón Giles, Juez.

C.C. 13.113 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 1656-00 (sorteo N° -1572-14) seguida a "Castro, Pablo Sebastián; Giovanelli, Luciano Martín; Solivella, Franco; Regalado, Sebastián; Berón, Martín s/ Homicidio Calificado en Tentativa", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a FRANCO SOLIVELLA, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, de octubre de 2015. Por devuelta, atento lo solicitado a fs. 115 y previo a resolver lo que por derecho corresponda en relación al encartado Franco Solivella, cítese al mismo para que comparezca a la audiencia del día 10 de noviembre próximo, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, a cuyo fin líbrese edictos (Art. 129 del C.P.P.); Y hágase saber a su Defensa..." Patricia V. Guerrieri, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4, Departamental Mercedes. Mercedes, 16 de octubre de 2015. Esteban M. Cabral, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.114 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a BRAIAN FEDERICO DÍAZ, DNI N° 35.235.562, que en la causa N° P-2911 caratulada "Díaz, Braian Federico s/ Lesiones Leves Agravadas" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 19 de octubre de 2015. Vistas:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en la presente causa N° P-2911 respecto de Braian Federico Díaz y en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas (Arts. 89, 80 inc. 11 y 92 del Código Penal), de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 224/225 vta., el día 16/05/2014, respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Braian Federico Díaz de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 19 de octubre de 2015. María Candelaria Maro, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.116 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ROBERTO DANIEL HERNÁNDEZ, DNI N° 33.322.604, que en la causa N° P-2152 caratulada "Hernández,

Roberto Daniel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (Art. 164 y 42 del C.P.)” se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 20 de octubre de 2015. Vistas: ...Y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P02152 seguida a Roberto Daniel Hernández por el delito de Robo en Grado de Tentativa (Arts. 42 y 164 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto de Roberto Daniel Hernández, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa (Arts. 42 y 164 del C.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Roberto Daniel Hernández, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 214/214 vta. A tal fin ofíciase a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Roberto Daniel Hernández de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en Causa: P-2152, el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, Notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; Oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 20 de octubre de 2015. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.117 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MARIO FABIÁN HERRERA, DNI N° 28.839.923, que en la causa N° P-2724 caratulada Herrera, Mario Fabián, Pérez Walter Fabio s/ Hurto Simple (Art. 162 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 19 de octubre de 2015... Vistos y Considerando...Resuelvo:... I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P-2724, respecto de Mario Fabián Herrera y en orden al delito de Hurto Simple (Art. 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de Rebeldía dispuesta a fs. 200/201 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Mario Fabián Herrera de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922...” Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 19 de octubre de 2015. Claudio Patrignani, Secretario.

C.C. 13.118 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a YULIETH CÓRDOBA ROJAS, colombiana, IC 1075246735, que en la causa N° P-2979 caratulada Córdoba Rojas, Yulieth Celis, Arnaldo s/ Hurto Simple (Art. 162 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Campana, 20 de octubre de 2015. Vistas: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por Prescripción en la presente causa N° P-2979, respecto de Yulieth Córdoba Rojas y de Arnaldo Celis y en orden al delito de Hurto Simple (Art. 162 del C. P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por el Art. 341 del C.P.P. III) Desafectar del presente trámite el efecto N° 25.257, que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, consistente en un teléfono celular marca Movistar IMEI 358473033828374 modelo Black Berry de color negro con tarjeta de memoria micro SD, con tarjeta SIM de la empresa Claro N° 895431011 64272 93534, con batería y con funda de silicona, debiendo la Fiscalía proceder a su disposición final conforme lo reglado por el Art. 23 del C.P. III) Dejar sin efecto la decla-

ración de rebeldía dispuesta a fs. 104/vta. respecto de los aquí nombrados y sus respectiva averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictados en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Yulieth Córdoba Rojas y Arnaldo Celis lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo norma do por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaría, 20 de octubre de 2015. Angélica L. Milán, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.119 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en el incidente de Eximición de Prisión formado en la I.P.P. N° 06-00-004622-15/00, a fin de solicitar se publique, durante cinco días, en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a través de este medio, por el término de cinco días, a RICARDO CAMPOS, lo resuelto oportunamente por la Alzada en el incidente de Eximición de Prisión formado en su favor, practicando las transcripciones pertinentes para ello: “La Plata, 17 de septiembre de 2015... Resuelve: Hacer lugar al recurso de apelación, revocar la resolución impugnada y conceder a Ricardo Campos la Eximición de Prisión bajo caución juratoria - junto con las demás condiciones especiales que el señor Juez de Garantías considere convenientes, en esta I.P.P. N° 06-00-27763-15, instruida ante la U.F.I N° 5 -con intervención del Juzgado de Garantías N° 3- por el delito de Robo (Arts. 146, 148, 171, 169 inc. 1, 185, 186 del C.P.P.; 164 del C.P.)... Fdo. Dr. Alejandro G. Villordo, Dr. Carlos A. Silva Acevedo, Jueces de la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental”. Asimismo el suscripto, al recepcionar la incidencia de la Alzada, resolvió: “La Plata, 17 de septiembre de 2015. Atento a lo ordenado por la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, notifíquese al Señor Fiscal de Cámara y al Defensor Oficial lo resuelto por el Excmo. Tribunal. Asimismo líbrese oficio a fin de hacer comparecer al encartado de autos Ricardo Campos a labrar el acta compromisorio ante el actuario: Pablo Nicolás Rael, Juez de Garantías. Alesandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 13.128 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial La Plata, Dra. Virginia Bravo, en I.P.P. N° 06-00-9101-07, caratulada “Duarte Valeria Alejandra, Rodríguez Mayra s/ Amenazas y Lesiones Leves”, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “La Plata, 20 de octubre de 2015... Por cinco días se intima a MAIRA RODRÍGUEZ, D.N.I. 31.462.273, último domicilio conocido en 36 N° 4641 e/ 168 y 169 Berisso para que dentro de los 30 días a partir de la última publicación, comparezca a esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial La Plata, sita en calle 7 entre 56 y 57 de La Plata, a los efectos de prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Material, Arts. 55, 89 y 149 bis primer párrafo primera parte del código Penal, bajo apercibimiento de solicitar su declaración de rebeldía en caso de no hacerlo. Virginia Bravo, Agente Fiscal”. La Plata, 20 de octubre de 2015. Sabrina Bof, Secretaria.

C.C. 13.129 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Dtal., Dr. Santiago Paolini, en causa N° 4230 seguida a Ponce Julio César, por el delito de Tentativa de Robo Calificado, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a JULIO CÉSAR PONCE cuyos datos personales son los siguientes: Argentino, soltero, instruido, D.N.I. 27.317.047, hijo de Horacio Cirilo (M) y de Rosa del Carmen Achor (F), nacido el día 2 de abril de 1979 en Merlo, que deberá pasados tres días desde la citada publi-

cación en el Boletín Oficial, presentarse en la Secretaría de este Tribunal, a efectos de regularizar su situación procesal, conforme lo dispuesto en el día de la fecha por el Sr. Juez Dr. Santiago Paolini. La Plata, 22 de octubre de 2015. Natalia E. Paglioni, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.130 / nov. 3 v. nov. 9

POR 3 DÍAS – El Juzgado Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. ELSA OFELIA FERRO Y LÓPEZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 26.144, “Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Ferro Enrique Francisco y otros s/ Apremio” bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario”. Punta Alta, 8 de octubre de 2015.

C.C. 13.146 / nov. 3 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3019-2001, caratulada “Sierra Rodolfo Gustavo y otros s/ Infracción Artículos 67 inciso b y 74 inciso a, Decreto-Ley 8.031/73”, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don SERGIO RUBÉN FERNÁNDEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: “Tigre, 7 de mayo de 2001. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad de la presente causa n° 3019 (c) seguida a ... Fernández Sergio Rubén ... por infracción a los arts. 67 inciso b y 74 inciso a Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez”. El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: “Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez”. Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.080 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2533-1999, caratulada “Miller Pablo Mariano y otro s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73”, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARIANO ALBERTO BELLO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: “Tigre, 7 de junio de 2001. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por ello: Se revoca la sentencia obrante a fs. 54/55 y se declara extinguida por prescripción la acción contravencional en la presente causa sin costas para los contraventores ... Mariano Alberto Bello ... Regístrese, Notifíquese ... Firmado: Dra. Celia Margarita Vázquez. Raúl Borrino. Jueces”. El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: “Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez”. Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.081 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-1543-1998, caratulada “Zárate González Juliberto s/Infracción Artículos 72 y 74 inciso a, Decreto-

Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del departamento judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JULIBERTO ZÁRATE GONZÁLEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 7 de mayo de 1998. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad de la presente causa n° 1543 (c) seguida a Zárate González Juliberto por infracción a los arts. 72 y 74 inciso "A" decreto-ley 8031n3; 2) Disponer la inmediata libertad definitiva del causante ... Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.082 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2651-1999, caratulada "Ponce Mario Clementino s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MARIO CLEMENTINO PONCE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de noviembre de 1999. Autos y Vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Absolviendo libremente y sin costas a Ponce Mario Clementino, en orden a la falta tipificada en el artículo 72 del Decreto-Ley 8.031/73 ... Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.083 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2979-2000, caratulada "Carrizo Daniel Osvaldo y otros s/ Infracción Artículo 92 inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de TIGRE, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don DANIEL OSVALDO CARRIZO, a don DANIEL ORLANDO ROBERT y a don RAMÓN ENRIQUE GIMÉNEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Daniel Osvaldo Carrizo, respecto de Daniel Orlando Robert y respecto de Ramón Enrique Giménez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el tér-

mino de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.084 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3287-2004, caratulada "García Mirian Andrea y otro s/ Infracción Artículo 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MIRIAN ANDREA GARCÍA y a don FEDERICO ALBERTO GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Mirian Andrea García y de Federico Alberto Gómez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.085 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-1721-1998, caratulada "Luna Walter Fabián s/ Infracción Artículo 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don WALTER FABIÁN LUNA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Walter Fabián Luna de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.086 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2949-2000, caratulada "Díaz Marcelo Gabriel y otro s/ Infracción Artículo 92 inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73.", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a

transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 20 de febrero de 2004. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 3/3 vta., y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa n° 2949 seguida a Salas Luciano Alberto por infracción al artículo 92 inciso "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.087 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2641-1999, caratulada "Ferreira Oscar Amílcar s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso "a", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don OSCAR AMÍLCAR FERREYRA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de septiembre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Oscar Amílcar Ferreira de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 10 del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.088 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3003-2001, caratulada "Giménez Ramón Enrique s/ Infracción Artículos 68 y 92 inciso "e", Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don Ramón Enrique Giménez la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 26 de febrero de 2001. Autos y vistos: ... Considerando: ... Fallo: 1) Absolviendo libremente y sin costas a GIMÉNEZ RAMÓN ENRIQUE, cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y obran en autos en orden a la falta tipificada por los artículos 68 y 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73 ... Regístrese ... Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 25 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 25 de septiembre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.089 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2736-1999, caratulada "Ramos Ricardo y otros s/Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tra-

mita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don RICARDO ARIEL RAMOS, a don MARCELO ANÍBAL LATO, a don DAMIÁN MORALES, a don JUAN PABLO DANIEL MARTÍN, a don CÉSAR ANDRÉS MEDINA y a don JUAN ALBERTO FERREYRA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Ricardo Ariel Ramos, de Marcelo Anibal Lato, de Damián Morales, de Juan Pablo Daniel Martín, de Cesar Andrés Medina y de Juan Alberto Ferreyra de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.091 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2685-1999, caratulada "Ruiz Edgardo Rodolfo s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don EDGARDO RODOLFO RUIZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Edgardo Rodolfo Ruiz de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.092 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2691-1999, caratulada "Albino Enrique César s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don ENRIQUE CÉSAR ALBINO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Enrique César Albino de cuyas demás

circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. ... Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.093 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2867 -2000, caratulada "Barrionuevo María Antonia s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña MARÍA ANTONIA BARRIONUEVO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de María Antonia Barrionuevo de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.094 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2790-2000, caratulada "González Fabián s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso a, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FABIÁN GONZÁLEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Fabián González de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.095 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2491-1999, caratulada "Álvarez Rosana Karina s/Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr.

Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña ROSANA KARINA ÁLVAREZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Rosana Karina Álvarez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.096 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-3435-2005, caratulada "Aguirre Héctor Mario s/ Infracción Artículo 92 inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don HÉCTOR MARIO AGUIRRE la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 26 de mayo de 2005. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1) Decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa; 2) Absolver libremente y sin costas a Aguirre, Héctor Mario, cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el artículo 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.097 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional n° CO-2222-1999, caratulada "Coronel Carlos Alejandro s/ Infracción Artículos 72 y 74 inciso a, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín n° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don CARLOS ALEJANDRO CORONEL y a don MARIO SEBASTIÁN OGADRI la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Carlos Alejandro Coronel y de Mario Sebastián Ogadri de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley

8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener Juez". Tigre, 14 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.098 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3380-2004, caratulada "Samaniego Gustavo Fabián y otros s/ Infracción Artículo 92 Inciso e, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don GUSTAVO FABIÁN SAMANIEGO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de abril de 2005. Autos y Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4, y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa. 2) Absolver libremente y sin costas a Samaniego, Gustavo Fabián ... cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos, en orden a la falta prevista en el Art. 92 inc. "E" del Decreto - Ley 8.031/73. Regístrese. Notifíquese ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015... publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a la tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.069 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2206-1999, caratulada "Herrera Manuel Abel s/ Infracción Artículo 72 y 74 Inciso A, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don MANUEL ABEL HERRERA, a don PEDRO DANIEL AGUIRRE, a don DIEGO ALBERTO HERRERA, a don RAMÓN JOSÉ ZÁRATE, y a don GUSTAVO ADOLFO HERRERA, la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de MANUEL ABEL HERRERA, a don PEDRO DANIEL AGUIRRE, a don DIEGO ALBERTO HERRERA, a don RAMÓN JOSÉ ZÁRATE, y a don GUSTAVO ADOLFO HERRERA de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a los contraventores de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.070 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2808-2000, caratulada "Flores Fredy s/ Infracción artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del

Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don FREDY FLORES la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Fredy Flores de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.071 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2824-2000, caratulada "Moran Juan Manuel s/ Infracción Artículos 92 Inciso E y 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN MANUEL MORÁN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Juan Manuel Morán de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.072 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2820-2000, caratulada "Barboza Griselda Aída S/Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña GRISELDA AÍDA BARBOZA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Griselda Aída Barboza de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo. Firmado Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.073 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2889-2000, caratulada "Veloso Augusto s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don AUGUSTO VELOSO la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Augusto Veloso de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese. Notifíquese ... Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.074 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2827 -2000, caratulada "Martínez Elisaves s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña ELISAVES MARTÍNEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos:... Resuelvo: l) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Elisaves Martínez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) ... Regístrese ... Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.075 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2994-2001, caratulada "Nuñez Carlos Alberto s/ Infracción Artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don LUCIANO ALBERTO SALAS y a don CARLOS ALBERTO NÚÑEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la

resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 23 de septiembre de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 3 y por consiguiente, de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa N° 2994 seguida a Núñez Carlos Alberto por infracción al Art. 92 inc. "E" del Decreto-Ley 8.031/73, y en su acumulada por cuerda separada la causa N° 2995 seguida a Salas Luciano Alberto por infracción al Art. 92 inc. "e" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.076 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2614-1999, caratulada "Vega Javier Ricardo y otro s/ Infracción Artículo 67 Inciso B, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN MANUEL CATALÁN la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 4 de noviembre de 2004. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar la nulidad del acta de constatación obrante a fs. 4, y de todo lo actuado en consecuencia y posteriormente en la presente causa N° 2614 seguida a ... y a Catalán Juan Manuel por infracción al Art. 67 inc. "B" del Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo. ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.077 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3061-2001, caratulada "Gómez Juan s/ Infracción Artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 15 de junio de 2001. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar la Nulidad de la presente causa N° 3061 (c) seguida a Gómez Juan por infracción al Art. 92 inc. "E" Decreto-Ley 8.031/73. Regístrese ... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el turno de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de e tilo ... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.078 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3035-2001, caratulada "Gómez Juan y otro s/ Infracción Artículo 92 Inciso E, Decreto-Ley 8.031/73",

que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don JUAN GÓMEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: Tigre, 15 de junio de 2001. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Decretar la Nulidad de la presente causa N° 3035 (c) seguida a Gómez Juan ... por infracción al Art. 92 inc. "E" decreto-ley 8031/73. Regístrese... Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". El auto que ordena el libramiento del presente oficio dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015 ... a cuyo fin, publíquense edictos a través de Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, líbrese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 17 de octubre de 2015. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C 13.079 / nov. 3 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Doctora Alicia Talierno, notifica y emplaza a GISELLE ELIZABETH SAAVEDRA, a estar a derecho por el término de cinco días, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por consentida la sentencia dictada en los autos N° 63.845 caratulados "López Saavedra Santos s/ Guarda de Personas", ha resuelto: Lomas de Zamora, 30 de diciembre de 2013 ... Autos y Vistos ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar al Niño Santos López Saavedra con D.N.I. N° 44.687.178, nacido el 21 de enero de 2003, en estado de abandono y por ende en estado de adoptabilidad. 2) Notificar la presente a los progenitores del niño. 3) Pasen las actuaciones en vista al sr. Asesor de Incapaces. Regístrese. Notifíquese. Alicia Talierno (Juez). Banfield, de septiembre del 2015. Alicia Etelvina Talierno, Jueza.

C.C. 13.150 / nov. 4 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Lombardo notifica y emplaza a JUAN CARLOS BENÍTEZ y ROSANA ISABEL FERNÁNDEZ, progenitores J.J.B.F., a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlos por consentidos, en los autos caratulados B.F.J.J. s/ Abrigo (Expte. N° 65.563), ha resuelto: Banfield, 28 de abril de 2014. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Declarar al Niño J.J.B.F. en situación de adoptabilidad. Banfield, 30 de septiembre de 2015. Alicia Etelvina Talierno, Jueza.

C.C. 13.177 / nov. 4 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca en el Expte. N° 72.645 caratulado "Alegre Jesús Nazareno s/ Abrigo", notifica a la Sra. MIRIAN ETELVINA ALEGRE, de los siguiente resolutorios: "Quilmes, 25 de junio de 2012... Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Región Sur en relación al niño Jesús Nazareno Alegre. Oficiosa a dicho órgano, comunicando el presente decisorio.... Jorgelina Anabela Martín. Jueza" y otro que dice: "Quilmes, 28 de agosto de 2013... Autos y Vistos... y Resultando... y Considerando: ... Resuelvo 1) Otorgar la Guarda Simple del niño Jesús Nazareno Alegre (DNI N° 51.250.374) a la Sra. Patricia Alejandra Medina (DNI N° 17.288.097). Extiéndase Certificado. Notifíquese a la presente y resolución de fs. 162 a la Sra. Mirian Etelvina Alegre mediante publicación edictual (art. 145 del CPCC). Jorgelina Anabela Martín. Jueza". Quilmes 1° de julio de 2015. Andrea C. Marino, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.178 / nov. 4 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2815-2000, caratulada "Palacios Néstor Oscar

s/Infracción Artículos 72 y 74 inciso A, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art.129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a don NÉSTOR OSCAR PALACIOS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos:.. Resulta:.. Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Néstor Oscar Palacios de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 14 de octubre de 2015.

C.C. 13.170 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3044-2001, caratulada "Suárez Dos Santos Regina s/ Infracción artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la Localidad y Partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña REGINA SUÁREZ DOS SANTOS la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 17 de octubre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Regina Suárez Dos Santos de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese... Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 14 de octubre de 2015.

C.C. 13.171 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3346-2004, caratulada "Viera Daniela Mariela s/ Infracción Artículo 68, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña DANIELA MARIELA VIERA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse el lo respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Daniela Mariela Viera de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3

del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese... Asimismo, y a los fines de notificar a la contraventora de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 14 de octubre de 2015.

C.C. 13.172 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2001-1998, caratulada "Jara Atilio Antonio s/ Infracción Artículo 72, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a don ATILIO ANTONIO JARA la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse el lo respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos:... Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Atilio Antonio Jara de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese. Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 14 de octubre de 2015.

C.C. 13.173 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-2585-1999, caratulada "Rodríguez Claudio Fernando s/ Infracción Artículo 92 inciso E, Decreto-Ley 8.031/73", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don CLAUDIO FERNANDO RODRÍGUEZ la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución antedicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de octubre de 2015. Y Vistos:..., Resulta:... Considerandos:... Resuelvo: I) Disponer la extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de Claudio Fernando Rodríguez de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73)... Regístrese.... Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar al contraventor de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (Conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo.. Frimado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Dr. Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado. Tigre, 14 de octubre de 2015.

C.C. 13.174 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci, notifica a CARLOS ENRIQUE CAMPS de la resolución dictada en la causa N° 685.882 (1689/9) seguida al nombrado en orden al delito de extorsión en grado de tentativa: "Lomas de Zamora, 23 de abril de 2015... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa registrada bajo el N° 685.882 (1689/9) seguida a Carlos Enrique Camps en orden al hecho calificado como constitutivo del delito de

extorsión en grado de tentativa. Artículos 42, 59 Inc. 1° y 62 Inc. 3° y 168 del código penal. II. Dictar el sobreseimiento de Carlos Enrique Camps, titular del DNI N° 21.863.289, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de noviembre de 1971 en Ezpeleta, de estado civil soltero, hijo de Carlos Raúl Camps y de María Cristian Garcés, con último domicilio en calle Castelli N° 1424 de Lomas de Zamora, con expediente Uer 1726 reg. 126 (U902670) del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y prontuario N° 1211265 de la sección AP de la Dirección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Bonaerense, en orden al delito extorsión en grado de tentativa. Artículos 321 "in fine", 323 Inc. 1ro. y 341 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, líbrese las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo. Darío Bellucci, Juez. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Bruno H.E. Rojas, Auxiliar Letrado." Mario Sebastián Reglero, Auxiliar Letrado. Secretaría, 23 de abril de 2015.

C.C. 13.180 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ADRIÁN EZEQUIEL CORREA o LEANDRO GUSTAVO CORREA, en causa N° PP-07-00-045036-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2015. En atención a lo que surge del informe de fojas 96, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal: Se cita y emplaza al encausado Adrián Ezequiel Correa o Leandro Gustavo Correa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 23 de octubre de 2015. En atención a lo que surge del informe de fojas 96, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal: Se cita y emplaza al encausado Adrián Ezequiel Correa o Leandro Gustavo Correa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Dra. Cecilia I. de Beruti, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.181 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A.W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN ADRIÁN ESPÍNDOLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 34443-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse y por su comisión con efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de octubre de 2015.... Así las cosas, y en atención a lo que surge de los informes de fojas 114 y 118, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Adrián Espíndola, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Roberto A.W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Romina Cece, Secretaria. Secretaría, 20 de octubre de 2015.

C.C. 13.182 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROSMERY CASTELLON ZAPATA y HUMBERTO FLORES en su calidad de víctimas con último domicilio conocido en calle Alberti N° 8685 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 12259

seguida a Neme Scheij María José por el delito de encubrimiento la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 21 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 18, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado a fs; 19/21 informe del Patronato de Liberados, a fs. 22/24 informe del Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado a fs. 33 en cuanto a la imposibilidad de hallar a las víctimas en su domicilio, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de hacerle saber a Rosmary Castellón Zapata y Humberto Flores que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificadas se tendrá por cumplido por parte de Neme Scheij María José con la restricción de acercamiento que se le impuso respecto de sus domicilios. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 13.184 / nov. 4 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sr. VÍCTOR ARIEL CHEBESTE, DNI 31.674.334 para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y declararlo ausente (Arts 338, 484, 838 y 840 del CPCC; Art. 263, 1037 y cctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "Arriola, Mariela Carolina c/ Chebeste, Víctor Ariel s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2 CC) Causa N° 7296 de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Compromiso" de Dolores, y exento de gastos, toda vez que la actora es patrocinada por la Defensoría Oficial de este Departamento Judicial. Luis Manuel Paraja, Auxiliar Letrado. Dolores, a los 20 días del mes de octubre de 2015.

C.C. 13.185 / nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, hace saber que en autos caratulados "CUYLLER, MILLER ALAN DOUGLAS s/ Quiebra" - Expte. N° 112.414, se ha presentado el proyecto de distribución parcial ajustado en base a la regulación de honorarios definitiva de los profesionales intervinientes conforme Art. 218 último párrafo de la Ley 24.522, de acuerdo al siguiente detalle: 1)- Gastos de Justicia (Art. 244): Tasa de justicia en la suma de \$ 16.931,62, Contribución a la Tasa de Justicia en \$ 1.693,16, Honorarios del Cr. Hugo Oscar Marcos en la suma de \$ 20.000 con más sus aportes por la suma de \$ 2.000; síndico Cra. Alicia Castrogiovanni en la suma de \$ 11.500 con más sus aportes por \$ 1.150; Letrado del fallido Dr. Jorge F. López Beatriz en la suma de pesos \$ 13.500 con más sus aportes de \$ 1.350, Edicto subasta publicado en el Boletín Oficial en la suma de \$ 3.000 y la suma de \$ 1.988,00 en concepto de gastos del remate a favor de Ricardo Jorge Grecco. 2) Acreedores con Privilegio Especial: Al Fisco de la Provincia de Buenos Aires en la suma de \$ 9.634,61 y a la Municipalidad de La Plata en la suma de \$ 164,08. 3) Acreedores por artículo 240 LCQ: a Hugo Oscar Marcos la suma de \$ 2.295,40; por el Edicto Art. 89 LCQ al Boletín Oficial, la suma de \$ 540 y por el Edicto del Art. 218 LCQ \$ 400. 4) Acreedores con Privilegio General de origen laboral (por Art. 246 Inc. 1 LCQ): \$ 10.101,72 a Oscar Rodolfo Capornio, la suma de \$ 14.019,68 a Juan Carlos Soriano; 10.969,00 a Roberto Pablo Rapetti y la suma de \$ 10.944,04 a Elizabeth Karina Caffassa. 5) Acreedores con Privilegio General (Art. 246 Inc. 2 y 3 LCQ): Fisco de la Provincia de Buenos Aires por la suma de \$ 77.166,22. 6) Acreedores Quirografarios (Art. 248 LCQ): Municipalidad de La Plata \$ 323,31; Fisco de la Provincia de Buenos Aires \$ 160.617,35, Daniel Bonicalzi \$ 24.935,00; Ariel Amoriza \$ 126.503,00; Sergio Krazavec por \$ 65.539,00; Al Consorcio de Propietarios de la calle 61 N° 614 en la suma de \$ 19.472,18 y a María Cristina Smith por la Suma de \$ 5.280,00. La Plata, 28 de octubre de 2015. Carlos José Sozzani, Secretaria.

C.C. 13.243 / nov. 5 v. nov. 6

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo el día 17 de julio de 2015, presentado en fecha 14 de julio de 2015 de PINGARO CARMEN DOMINGO su sucesión, quien falleciera el día 27 de octubre de 1992, con domicilio real en calle Chacabuco entre 13 y 15 de la ciudad de Balcarce Provincia de Buenos Aires, en autos: "Pingaro Carmen Domingo s/ Sucesión s/Concurso Preventivo (pequeño) expediente N° 12493". Se ha designado como síndico categoría B al Contador Omar Alcides Ponce de León quien ha constituido domicilio en calle Av. Colón 3130 6° piso "A" de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 11 de diciembre de 2015, en el domicilio constituido en los horarios de atención de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 hs.; Se fija el día 4 de marzo de 2016 hasta el cual el síndico deberá presentar el Informe Individual, y hasta el día 22 de abril de 2016 para la presentación del Informe General. Señálase el día 9 de septiembre de 2016, a las 9:00 hs., para llevarse a cabo la Audiencia Informativa que estipula el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley 24.522 (de conf. con los plazos establecidos mediante el artículo 1° de la Ley 25.589 publicada en el B.O. 16/5/02, que modifica el Art. 43 de la Ley 24.522). Se hace saber que al momento de presentar los pedidos verificados deberá abonarse el arancel pertinente conforme lo dispone la Ley 27.170 en su Art. 1°. Mar del Plata, 23 de octubre de 2015. María Fernanda Larme, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.046 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo María Cecilia Valeros De Corica, Juez se resolvió en los autos: "KIRICHUK ELISA s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" lo siguiente: "La Plata, 30 de septiembre de 2015. Resuelto: 1) Fijar nueva fecha hasta el día 5 de noviembre de 2015, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico que resulte designado los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 200 y 32 de la Ley 24.522). 2) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 9 de diciembre de 2015 y 10 de febrero de 2016 (arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). Fijar nueva audiencia informativa (art. 43 de la Ley 24.522) para el día 22 de abril de 2016 a las 10:00 horas. La Plata, 13 de octubre de 2015. Manuel H. Lavié, Secretario.

L.P. 29.173 / nov. 3 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - En los autos, caratulados: "Sánchez Viamonte Maximiliano c/ Rodríguez Marín Teófila s/ Tenencia de Hijos" - Expte. N° 60137, que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata sito en calle 58 N° 822 el 11 y 12 P.B. La Plata, se cita y emplaza a la Sra. RODRÍGUEZ MARÍN TEÓFILA DNI 94.531.390 para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. La Plata, 26 de octubre de 2015. Juan Pablo Roncati, Auxiliar Letrado.

L.P. 29.258 / nov. 4 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata hace saber que en autos: "United Corp S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 30387-2015 con fecha 22 de septiembre se ha declarado abierto el concurso preventivo de UNITED CORP S.R.L. CUIT 30-69021073-4, con domicilio social en calle 10 N° 623 Planta Baja "A" de La Plata. Los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos ante la Síndico designada Cantadora Marta Susana Visentín, con domicilio en calle 22 N° 228 entre 36 y 37 de La Plata, los días martes y jueves de 11:00 a 14:00 horas hasta el día 2 de diciembre de 2015. La fecha para que el Síndico presente el informe individual de los créditos es el día 24 de febrero de 2016. La fecha para que dicho funcionario

presente el informe general es el día 8 de abril de 2016. Se fija el día 1° de septiembre de 2016 para que el deudor presente su propuesta en el expediente. Se fija el día 22 de septiembre de 2016, a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa prevista por el inciso 10 del Art. 14 de la L.C. (art. 45, Ley 24.522). Con fecha 29 de septiembre de 2016 vence el plazo del período de exclusividad. La Plata, 27 de octubre de 2015. Carlos J. Sozzani, Secretario.

L.P. 29.236 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 39 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades N° 7), Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Höhnle de Ferreyra, con sede en Caseros 551, Planta Baja, Pasillo Central (Edificio Tribunales I) de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Ghilino, Marcelo Alejandro - Pequeño Concurso Preventivo" Expte. N° 2771199/36, mediante Sentencia N° 370 de fecha 13 de octubre de 2015 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo de GHILINO MARCELO ALEJANDRO, D.N.I. N° 25.081.198, CUIT 20-25081198-6, con domicilio real en calle José Barros Pazos N° 3898, con la sede de administración de sus negocios en calle José Roque Funes N° 1145, 1° Piso, Local 42, Complejo Barranquitas Plaza, y con domicilio legal constituido en calle Larrañaga 62, Planta Baja, todos de la ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, habiéndose fijado como plazo para hacerla hasta el día 30 de noviembre de 2015. Síndico: Cdr. Norberto Armando Urbani, con domicilio en Colón N° 350, 2° Piso, Oficina 18, Barrio Centro, ciudad de Córdoba, T.E. (0351) 422-6037 y 155-509050. Horario de atención: 9:00 a 17:00. Oficina, 22 de octubre de 2015. María Victoria Höhnle de Ferreira, Secretaria.

L.P. 29.234 / nov. 4 v. nov. 10

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., la Sra. Jueza de Familia N° 2, de esta ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y su jurisdicción, Dra. María Victoria Solari, se cita y emplaza por el término de tres (3) días contados a partir de la última publicación del presente al Sr. LUIS MARÍA ALVARADO, DNI N° 18.071.468 de Villa Mossoni Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, quien deberá concurrir a esta sede judicial dentro de los cinco (5) días para ser oído por la suscripta -conf. Art. 143 C.P.C. y C.- a los fines de que comparezca a estar a derecho en los autos N° 7922, caratulados "Grandoli Diego Miguel Ángel s/ Adopción Simple", del registro de este Juzgado y Secretaría. Secretaría, 10 de septiembre de 2015. La Secretaria.

C.F. 31.925 / nov. 3 v. nov. 5

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 2 de Mar del Plata, hace saber que con fecha 12/08/2015 se ha presentado y el 31/08/2015 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TEJIDOS RAQUEL S.A., CUIT N° 30-50407431-1, con sede legal en la Avda. Luro N° 3401 de la ciudad de Mar del Plata, caratulado: "Tejidos Raquel S.A. s/ Concurso preventivo Expte. N° 122.688", Sindicatura "A": Henderson - Lastra - Martín Zotes con domicilio en la calle Moreno N° 3050 e/piso, Dpto. 4 de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la Sindicatura deberán efectuarse hasta el día 4 de diciembre de 2015 en el horario de 10 a 12 y de 18 a 20 hs. en días hábiles. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2015. Lionel Bruera, auxiliar Letrado.

M.P. 35.430 / oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Dr. Fernando José Méndez Acosta, hace saber que en los Autos "Papasud S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 20505, con fecha 21 de agosto de 2015 se ha

decretado la apertura de concurso preventivo de PAPA-SUD S.A., CUIT 30-70848892-1, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 2 de octubre de 2003 bajo el número de matrícula 65412 de sociedades comerciales, legajo 01/123795, con domicilio social inscripto en Blas Parera N° 330 de la localidad de Mar del Plata. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 17 de diciembre de 2015 presenten al Sr. síndico Contador Público Esteban Iriarte con domicilio en calle Cerrito N° 2061, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00, los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se han dispuesto las siguientes medidas sobre la deudora: inhibición general para disponer y gravar bienes registrables y radicación en este Juzgado de los juicios de contenido patrimonial seguidos contra ésta a partir de la publicación edictal. Se ha fijado el día 08/03/2016 y 21/04/2016 para que el síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la LCQ y el informe General Previsto por el Art. 39 de la LCQ. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de agosto de 2016 a las 9:00 hs. Mar del Plata, 21 de octubre de 2015. Adriana A. Di Iorio, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.721 / nov. 4 v. nov. 10

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2015 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de EDGARDO EMILIO SRSEN, argentino, nacido el 20 de enero de 1960, hijo de Emilio Srsen y de Beatriz Leon, DNI 13.933.046, de estado civil divorciado, domiciliado en Comandante Luis Piedrabuena 3651 de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio y la modificación de fechas efectuadas en autos a raíz del cambio de sindicatura, para que hasta el día 10 de diciembre de 2015 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 28 de diciembre de 2015 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es Marta Irene Nicoletti, donde atiende en la calle 9 de Julio 521, Piso 1, Dpto "B" de San Isidro, Tel. 4747-2174 y 4743-9395, los días martes y jueves de 15 a 18 hs. Hágase saber que el Síndico que deberá presentar los Informes Individual y General los días 26 de febrero de 2016 y 12 de abril de 2016, respectivamente. Se fijó en el día 24 de octubre de 2016 la clausura del período de exclusividad y se determinó el 17 de octubre de 2016 a las 10 horas a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 28 de junio de 2015. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

S.I. 42.031 / nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, piso 7°, del Dto. Jud. San Isidro, hace saber que en los autos "Invex Pack S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° SI-12048-2015, se ha decretado con fecha 18 de mayo de 2015 la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de INVEX PACK S.A., CUIT 30-71110041-1 con domicilio en Mazza 2312 de la Ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, se ha señalado nueva fecha hasta el 17/11/2015, para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico Cdra. María Virginia Monzo, con domo en Maquinista Carregal 2116, Munro, Pdo. de Vte. López (lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.) los pedidos de verificación en la forma prevista por el Art. 32 de la Ley 24.522, se han fijado los días 16/02/2016 y 31/03/2016 para la presentación ante el tribunal de los inf. indiv. y gral. resp. (Arts. 35 y 39 LCQ). San Isidro, 19 de octubre de 2015. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 42.268 / nov. 2 v. nov. 6

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y

Familia de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. Juez: Dr. José María Tonelli. Secretaria: Dra. María José Gutiérrez Bustamante. Autos Caratulados: "Araya, María Isabel c/ Cándido, Ariel Gustavo y otros - Ordinario- Demanda Reivindicatoria" (Expte. N° 2162581). Repartición Oficiada: Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Se ha dispuesto librarle a ud. el presente a fin de que tan luego de recibido, se sirva publicar por cinco (5) veces la siguiente resolución: "El Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación C. C. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Araya, María Isabel c/ Cándido, Ariel Gustavo y Otros - Ordinario-Demanda Reivindicatoria" (Expte. N° 2162581), ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 07/09/2015. cítese y emplácese a los demandados ARIEL GUSTAVO CÁNDIDO y PATRICIA ADELA PINTO por edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, para que en el término de veinte días, que comenzarán a contarse a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Rosana Noel Nieto- Prosecretaria Letrada. Persona Autorizadas para el Diligenciamiento: A los fines de diligenciar el presente Oficio se autoriza a la Dra. Mónica Elena Bühler, Inscripta al Tomo I; Folio N° 396 del Colegio de Abogados de Avellaneda Lanús de esta Provincia de Buenos Aires. Dado, Firmado y Sellado, en la ciudad de Marcos Juárez, a los 30 del mes de septiembre del año 2015. María José Gutiérrez Bustamante, Secretaria.

L.Z. 49.698 / oct. 30 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a PINI HERMANOS y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. III, Sec. J, Mza. 60, Parc.14, Inscripto al dominio F° 412 del año 1925 del partido de Alte. Brown, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Curas, Horacio Fabián c/ Pini Hnos. Compañía Limitada Sociedad Anónima Comercial e Industrial s/ Usucapión" (Expte. N° 75947), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2015. María de las Mercedes Little, Secretaria.

L.Z. 49.768 / nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de Guillermo A. Oyhanart, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sede Lanús) sito en 29 de septiembre 1890 piso primero de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Barrio Delia Carmen c/ Paura Humberto s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapión", Expediente 25.228, que tramitan ante este juzgado, cita a los herederos, acreedores de HUMBERTO PAURA, y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la Av. Gral. Rodríguez 2345 de la Localidad y Partido de Lanús, (Circunscripción 02, Sección G, Manzana 003, Parcela 5, Subparcela 001, Matrícula 54584), del Partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. (Art. 341 del C.P.C.C.). Lanús, 18 de septiembre de 2015. Marcelo A. Mantiello, Secretario.

L.Z. 49.806 / nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Norberto Gorostegui, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Presidente Perón, Edificio Tribunales, Piso Primero, en los autos caratulados: "Skuld Equipamientos S.R.L. c/ Cáceres, Jorgelina Graciela s/ Cobro Ejecutivo", cita mediante edictos a la accionada, Sra. CÁCERES, JORGELINA GRACIELA, para que en el término de cinco días desde la última publicación, comparezca en autos para hacer valer sus derechos y oponer excepciones que tramitará bajo las normas del proceso ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2015. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.825 / nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Moscón, Héctor Pedro c/ Campos y Azcona Modesto, y otros s/ Prescripción Adquisitiva", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a TERESA MERCEDES CAMPOS Y AZCONA, CRISTINA DOMÍNGUEZ DE CAMPOS, MARIANA PETCOTCHE DE CAMPOS, MERCEDES CAMPOS Y PERCOTCHE DE ESTELLAT, RAMÓN ANTONIO MODESTO, ENRIQUE IRINEO y ARTURO CAMPOS Y AZCONA y/o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de diez (10) días se presenten en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Lomas de Zamora, septiembre, 3 de 2015. Hernán R. Sparano, Abogado.

L.Z. 49.804 / nov. 4 v. nov. 5

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial de Bahía Blanca, con sede en la calle Estomba 32/34, de la Ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Botta Santos c/ Avilés, Ismael y otros s/ Usucapión" Expte. N° 100407, cita a CARLOS MARÍA AZZI y MARÍA SUSANA AZZI y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la esquina de las calles Ángel Marcos y Remedios de Escalada, partida 84.047 de la localidad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección B, Chacra 120a, Parcela 4, para que en el término de trece días comparezcan a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que, en caso de no presentarse, se le designará un Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. Bahía Blanca, 09/10/2015. Firmado: Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.848 / nov. 3 v. nov. 16

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez de Paz de Bragado, Dra. Laura Andrea M. Pérez. en los autos caratulados "Gatti, Gustavo A. y otra c/ Barbero, Hilario y otros s/ Usucapión" (Expte. N° 20230), en trámite por ante el Juzgado de Paz de Bragado, se cita a los Sres. CARLOS ENRIQUE KRENZ, HILARIO BARBERO, TELÉSFERO PASCUAL BARBERO e IGNACIO BARBERO, y/o herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, cuyos datos catastrales son partido: 012, Circ. II, Sección A, Parcelas 12-13, Manzana 17 w, Partidas Inmobiliarias 012-24901 y 012-24902, Matrículas 22709 y 22710, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y ausentes, conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5827 según la Ley 10.571 para que los represente en el proceso (Arts.145,146 y 681 del Código Procesal. Fdo: Dr. José Luis Alonso. Secretario. Bragado, 28 de septiembre de 2015.

Mc. 67.940 / nov. 5 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis O. Villarreal, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos de JUAN EVANGELISTA CASAS y/o JUAN EVANGELISTO CASAS, y/o acreedores del mismo y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 37, Parcela 5, ubicado en la ciudad de General Alvear, cuyo dominio se encuentra inscripto al Folio 2 del año 1962 y al Folio 13 del año 1937 del Pdo. de General Alvear (034), provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Pigñuelo Carmen Guadalupe c/ Suárez Rogelio Ismael y Otro s/Usucapión", expediente N° 4067/13, bajo apercibimiento de designar oficial de ausentes para que

lo represente en él (Art. 341 C.P.C.C.). María Virginia Paoltroni, Abogada Secretaria. General Alvear, 24 de septiembre de 2015.

Mc. 67.943 / nov. 5 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza a los interesados sobre el pedido de cambio de nombre de TIBURCIO DAIANA ELIZABETH DNI 28.190.950 en los autos caratulados "Tiburcio Daiana Elizabeth s/ Cambio de nombre". Mercedes, 20 de octubre de 2015. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.958 / 1° v. nov. 5

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VIGNOLO LUISA ANTONIA. Junín, 10 de agosto de 2015. Luis F. Gallardo, Secretario.

Jn. 70.052 / nov. 3 v. nov. 5

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. José Oscar Cuñado, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. de los Ángeles Pagella, en autos "Bruschi, Héctor Ricardo y otra c/ Berrocal, Fernando s/ Prescripción adquisitiva vicinal / Usucapión" Expte. N° 4156, cita y emplaza a los sucesores de FERNANDO BERROCAL y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles sitos en calle Pellegrini con Batallón 7 de Línea y Reg. 3 de Caballería de Tres Lomas. Nomenclatura Catastral de origen Circ. II, Sec. C, Manz. 64, Parcelas 6b y 7a de Tres Lomas, Parto Inmob. 1070 y 1071 y según título Lotes 6b y 7a de la Manz. 64, Matr. 3064 y 3065 (081), por el término de diez días para que contesten la demanda interpuesta bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes. María de los Ángeles Pagella, Secretario. Tres Lomas, 20 de octubre de 2015.

T.L. 78.076 / nov. 5 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en Civil y Comercial N° 2 del Opto. Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay N° 47 de Trenque Lauquen (CP6400), Prov. de Bs. As., Secretaría Única, cita a FRANCISCO MINGOYA ÁVILA y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se pretende sito en calle Pte. Yrigoyen N° 348 de Trenque Lauquen (Bs. As.) designado catastralmente como Circ. I, Secc. A, Manz. 89, Parc. 14a, Inscripto en la Matrícula 19974 (107), para que en el término de diez días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y conteste demanda en los autos "Morán de Mingoya, Nelly Raquel c/Mingoya Ávila Francisco s/Acciones posesorias" Expte. N° 1854/2008, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria. Trenque Lauquen, 22 de octubre de 2015.

T.L. 78.078 / nov. 5 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 01/10/2015 se ha decretado la conversión en concurso preventivo de la quiebra decretada a ALEJANDRO AGUSTÍN GARCÍA, CUIT N° 20-18136854-4, con, domicilio en Ugarte N° 986, Cdad. y Pdo. Trenque Lauquen - Bs. As.- Síndico: Cr. Pablo M. Gorosito con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11/02/2016. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arriados se recibirán hasta el 25/02/2016 y deberán ser presentadas en el domicilio del Síndico. Autos: "García Alejandro Agustín s/Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte: N° 92964, T. Lauquen, 14 de octubre de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.087 / nov. 5 v. nov. 11